

I

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**“La Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Fiscales en  
medianos contribuyentes del rubro ferretería del Distrito de Tambopata,  
Periodo 2020”**

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.**

**AUTOR(ES):**

Bachiller: CONDORI CHUMBISUCA Freisenec

Bachiller: ARIQUE MOQUE, Rossmery

**Asesor(a):**

Dra. CPCC. QUISPE LAYME, Marleny

Puerto Maldonado, Julio 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**“La Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Fiscales en medianos contribuyentes del rubro ferretería del Distrito de Tambopata, Periodo 2020”**

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.**

**AUTOR(ES):**

Bachiller: CONDORI CHUMBISUCA Freisenec

Bachiller: ARIQUE MOQUE, Rossmery

**Asesor(a):**

Dra. CPCC. QUISPE LAYME, Marleny

Puerto Maldonado, Julio 2024

## DEDICATORIA

A Santusa, mi madre, su presencia ha sido fundamental en mi vida y siempre estaré agradecida.

Dedicado a toda mi familia, su apoyo y motivación han sido fundamental en mi trayectoria académica.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos primeramente a Jehová, que representa el amor y refleja una profunda fe y reconocimiento de su importancia en nuestras vidas.

A nuestros progenitores agradecerles por su inquebrantable apoyo absoluto en nuestra educación.

A nuestros profesores que nos han compartido sus conocimientos y experiencias, guiándonos en nuestro aprendizaje y ayudándonos a desarrollar nuestras habilidades y competencias.

# TURNITIN\_FREISENEC CONDORI Y ROSSMERY ARIQUE

## INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	1%
3	<a href="https://repositorio.unamad.edu.pe">repositorio.unamad.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
9	<a href="https://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	

## PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO.

Señores miembro del jurado, en cumplimiento de la Resolución N.º 288-2022-UNAMAD-CU, presento para su evaluación el presente informe final de tesis titulado: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020”**, el cual se ha realizado en base a los conocimientos que hemos venido adquiriendo durante los últimos años de mi carrera profesional y la experiencia laboral practicada en el sector privado.

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, del periodo 2020. **Método:** el presente estudio es de tipo cuantitativo, de alcance correlacional; se trabajó con una muestra de 52 empresas ferreteras pertenecientes al régimen Mype tributario; para recopilar la información, se utilizó la metodología de encuesta, aplicando cuestionario que se aplicaron a los empresarios de dichas empresas. **Resultados:** existe un grado de correlación fuerte entre la auditoría Tributaria Preventiva con la reducción de contingencias fiscales, la relación es inversa con un coeficiente de Pearson de  $-0.835$ . **Conclusión:** existe relación de manera significativa de la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en las empresas ferreteras del distrito de Tambopata, periodo 2020.

Palabras clave: Auditoría tributaria, contingencia fiscal, infracción tributaria



## ABSTRACT

**Objective:** To determine the relationship of the Preventive Tax Audit with the reduction of fiscal contingencies in the medium taxpayers of the hardware store category of the Tambopata district, for the period 2020. **Method:** the present study was of a quantitative type, of a correlational scope; we worked with a sample of 52 hardware companies belonging to the Mype tax regime; to collect the information, the survey methodology was removed, a questionnaire was applied to the entrepreneurs of said companies. **Results:** there is a degree of strong connection between the Preventive Tax audits with the reduction of tax contingencies, the relationship is inverse with a Pearson coefficient of -0.835. **Conclusion:** there is a significant relationship between the preventive tax audit and the reduction of tax contingencies in the hardware companies of the Tambopata district, period 2020.

Keywords: tax audit, tax contingency tax violation

## INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental del proyecto de investigación emprendido radica en determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con la reducción de las contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

El objetivo de la auditoría tributaria preventiva es identificar, rectificar, corregir errores detectados, completar trámites, realizar ajustes a las declaraciones juradas y llevar a cabo revisiones anticipadas ante la posibilidad de que se presente una auditoría tributaria por parte de la autoridad fiscal. Las auditorías fiscales preventivas se realizan mediante la aplicación de técnicas y procedimientos específicos que buscan revisar libros contables y toda documentación justificativa de operaciones realizadas, con el propósito de identificar posibles irregularidades, inconsistencias o desviaciones en el cumplimiento de las leyes fiscales.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias genera contingencias fiscales que implica transgredir y/o violar la norma tributaria que como consecuencia conlleva a multas, decomisos, internamiento de activos y cierres temporales de negocios.

La investigación se ha centrado en una de las actividades de comercio de más crecimiento que se ha desarrollado en el distrito de Tambopata, que es la actividad de ferreterías; el campo de estudio ha abarcado a medianos contribuyentes del rubro ferretería que pertenecen al Régimen Myte Tributario.

El trabajo de investigación se escribe en cuatro secciones principales; la primera sección explica la descripción y formulación del objeto a investigar, a continuación, se mencionan los objetivos generales y específicos de la investigación, junto con la formulación de la hipótesis. Además, se detallan las variables de estudio que serán analizadas y se justifica la importancia de realizar esta investigación.

El segundo capítulo expone una síntesis de los trabajos antecedentes relacionados al tema investigación, el marco teórico y se destacan las palabras claves o conceptos más relevantes en la investigación.

El capítulo previo al último identifica y desarrolla el tipo y diseño de la misma, de igual forma en este capítulo se especifica la población o grupo de estudio que se analizará, así como la muestra seleccionada para presentar a dicha población. Además, se describen las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizaran en el desarrollo de la investigación.

Finalmente, el cuarto capítulo concluye con el análisis de los resultados de la investigación y se realizan inferencias a partir de los datos recopilados, además se concluye con conclusiones que responden a los objetivos planteados y exponen sugerencias para el objeto del estudio.

## INDICE

ÍNDICE DE TABLAS .....	3
ÍNDICE DE FIGURAS .....	4
<b>CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1    DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.2    FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	7
1.2.1 PROBLEMA GENERAL .....	7
1.2.2 PROBLEMA ESPECÍFICO.....	7
1.3    OBJETIVOS.....	8
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
1.3.2 OBJETIVO ESPECIFICO .....	8
1.4    OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	9
1.5    HIPÓTESIS .....	10
1.5.1 HIPÓTESIS GENERAL .....	10
1.5.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	10
1.6    JUSTIFICACIÓN .....	10
1.6.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	10
1.6.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	11
1.6.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	11
1.6.4 JUSTIFICACIÓN SOCIAL .....	11
1.7    IMPORTANCIA .....	11
1.8    CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	12
CAPITULO II. MARCO TEORICO.....	13
2.1    ANTECEDENTES .....	13
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	13
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES .....	15
2.1.3 ANTECEDENTES LOCAL.....	16
2.2    MARCO TEÓRICO.....	17

2.2.1	AUDITORIA TRIBUTARIA.....	17
2.2.2	TIPOS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA. ....	18
2.2.3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	20
2.2.4	ETAPAS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA.....	21
2.3	VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIA FISCAL .....	25
2.3.1	Contingencia Fiscal.....	25
2.4	LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL. ....	26
2.4.1	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO .....	26
2.4.2	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	30
2.4.3	INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.....	32
2.5	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	36
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....		39
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	39
3.2	DISEÑO DE INVESTIGACION.....	39
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
3.4	MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	41
3.5	TRATAMIENTOS DE DATOS .....	42
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN....		43
4.1	ANÁLISIS DESCRIPTIVOS.....	43
4.2	PRUEBA DE NORMALIDAD.....	54
4.2.1	CORRELACIÓN DE R DE PEARSON .....	56
CONCLUSIONES .....		64
RECOMENDACIONES.....		66
BIBLIOGRAFÍA.....		67
ANEXOS.....		69

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tasa del Impuesto de Régimen Mype Tributario .....	27
Tabla 2: Población Total de Contribuyentes de Rta 3ra RMT con Actividad CIIU 5234.....	40
Tabla 3: Análisis de la Variable Auditoria Tributaria Preventiva.....	43
Tabla 4: Análisis de la Dimensión de Obligaciones Formales .....	45
Tabla 5: Análisis de la Dimensión Obligaciones Sustanciales .....	43
Tabla 6 : Análisis de la Dimensión de Conocimiento e Interpretación de la Norma .....	48
Tabla 7 : Análisis de la Variable Contingencias Fiscales .....	49
Tabla 8 : Análisis de la Dimensión de Infracciones y Sanciones Tributarias Relacionadas con la Obligación Formal.....	48
Tabla 9 : Análisis de la Dimensión de Infracciones y Sanciones Tributarias Relacionadas con la Obligación Sustancial .....	52
Tabla 10 Prueba Estadística de Kolmogorov-Smirnov.....	55
Tabla 11 : Correlación de la Variable Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Fiscales .....	57
Tabla 12 : Correlación de la Variable Obligaciones Formales Tributarias y Contingencias Fiscal.....	59
Tabla 13 : Correlación de la Variable Obligaciones Sustanciales Tributarias y Contingencia Fiscal.....	60
Tabla 14 : Correlación de la Variable Normatividad Legal y Contingencia Fiscal .....	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Libros y Registro Contables .....	28
Figura 2 Tipos de Infracciones .....	33
Figura 3 Tipos de Sanciones .....	34
Figura 4 Auditoria Tributaria Preventiva .....	44
Figura 5 Obligaciones Formales .....	45
Figura 6 Obligaciones Sustanciales.....	47
Figura 7 : Conocimiento e Interpretacion de la norma .....	48
Figura 8 Contingencias fiscales .....	50
Figura 9 Infracciones y sanciones tributarias relacionadas con la obligacion formal .....	51
Figura 10 Infraccioes y sanciones tributarias relacionadas con la obligacion sustancial .....	53
Figura 11 Histograma de prueba de noamalidad de la variable ATP.....	55
Figura 12 Histograma de prueba de normalidad de la variable CF.....	56

## **CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Una de las principales funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la recaudación fiscal, esta la realiza a través de programas y acciones de fiscalización. El artículo 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, indica que el ejercicio de la función de fiscalización incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios arancelarios.

En estos últimos tiempos la administración tributaria, con el objetivo de aumentar la carga fiscal, ha puesto en marcha mecanismos de control que ayuden a la recaudación acelerada, creando leyes, decretos para nuevas tributos, variando la norma en cada año que se presenta, que además su permanencia en el tiempo en algunos casos sea corto, también ha activado la digitalización de los comprobantes de pago y libros electrónicos, aunado a ello, las crecientes acciones de fiscalización, cambios constantes a las normas tributarias, tal es el caso del nuevo régimen Mype Tributario que entró en vigencia el año 2017 y las modificaciones que se dan a la tasa para la determinación del impuesto a la renta, han generado una complejidad en el entorno y el desenvolvimiento de la actividad empresarial.

Uno de los negocios con más crecimiento y rentabilidad, que se ha expandido por todo el distrito de Tambopata es el comercio ferretero, en este sentido,



muchas de estas empresas del sector ferretero no son ajenas a esta realidad, se han visto afectadas, gestando en los contribuyentes confusión, carga y presión tributaria, llegando a infringir las normas tributarias y esto generando un perjuicio y un constante riesgo económico latente.

Por otro lado, está el profesional contable, que su trabajo exige mucha actualización, concentración y dedicación, y por más que busca la excelencia, siempre está exenta de caer en algún tipo de error, esto sea ya de tipo tributario o de otra en particular dentro del campo contable. Más aún si este contador es externo en donde no solo lleva una contabilidad, sino de otras empresas más, que al final no le da el tiempo ni calidad suficiente que si le daría un contador interno.

Una herramienta que pueda garantizar una seguridad razonable en la prevención de estas contingencias fiscales es la práctica de una auditoría tributaria de prevención que permite revisar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales.

La auditoría tributaria preventiva realiza una revisión y análisis documental minucioso de todas las transacciones económicas de una empresa, en ese proceso de ejecución, las contingencias detectadas permitirán tomar acciones con anticipación, permitiendo que los riesgos sean mínimos, nulos o se reduzcan en comparación en lo que podría haber sido si el ente fiscalizador las hubiera detectado primero.

El incumplimiento de las responsabilidades tributarias genera contingencias fiscales que origina infracciones a las leyes fiscales y por ende, se generan multas que son muy costosas que aunado a los intereses y moras son muy difíciles de pagar, llegando incluso tener que realizar fraccionamientos por ser montos cuantiosos que inciden en el funcionamiento operativo de la empresa y en muchos casos ocasionan el cierre de estos.

La auditoría tributaria preventiva permite subsanar, completar y realizar

correcciones a las declaraciones tributarias presentadas, así como realizar observaciones y correcciones antes de que se realice una inspección fiscal por parte de la SUNAT.

De esta realidad descrita, se plantea la realización de este proyecto de investigación que tiene por finalidad establecer la relación auditoria tributaria preventiva con la reducción de las contingencias fiscales, con el fin de proporcionar a las empresas y a los profesionales contables herramientas eficaces para afrontar los desafíos tributarios en un entorno en constante evolución.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la relación de la auditoria tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?

### **1.2.2 PROBLEMA ESPECÍFICO**

¿Qué relación existe entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?

¿Qué relación existe entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?

¿Qué relación existe entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar la relación de la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

### **1.3.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

Determinar la relación que existe entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

Determinar la relación que existe entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

Determinar la relación que existe entre el conocimiento y la interpretación adecuada de las normas tributarias con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020

#### 1.4 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Auditoria tributaria preventiva	Permite evaluar el cumplimiento de obligaciones tributarias tanto en aspectos formales como sustanciales, así como otras obligaciones exigidas por la legislación tributaria dentro de un periodo presente a auditar.	Obligaciones formales  Obligaciones sustanciales  Normativa Tributaria.	Inscripción en registros de SUNAT. Comprobantes de pago. Llevar libros y registros contables. Presentar declaraciones juradas. Impuesto a la renta. Mype Tributario.
Contingencias Fiscales	Probabilidad de que el deudor tributario pague un importe adicional por el desconocimiento o falta de cumplimiento de una norma tributaria o bien por la falta de reconocimiento de la obligación tributaria, que pueda conducir una infracción y sanción tributaria.	Obligaciones tributarias	Infracciones tributarias Sanciones tributarias

## **1.5 HIPÓTESIS**

### **1.5.1 HIPÓTESIS GENERAL**

Existe una relación entre la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

### **1.5.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

Existe una relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

Existe una relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

Existe una relación entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

## **1.6 JUSTIFICACIÓN**

### **1.6.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Las nociones de variables de auditoría fiscal preventiva y contingencias fiscales se recopilan en este esfuerzo de estudio y se utilizarán como fuentes de sustento teórico para más estudios futuros.

### **1.6.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

El proyecto de investigación se creó empleando procedimientos, enfoques y herramientas que permiten evaluar la hipótesis. También servirán de base para que estudios posteriores puedan utilizarlos.

### **1.6.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

El presente proyecto de investigación se presenta con el propósito de destacar la relevancia de la auditoría tributaria preventiva. Esta práctica proporciona beneficios notables en términos de cumplimiento normativo, la prevención de contingencias fiscales, y, en consecuencia impacta de manera positiva en la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las empresas ferreteras.

### **1.6.4 JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

Nuestro sistema fiscal es extremadamente complicado y está lleno de leyes y reglamentos que muchos empresarios consideran incomprensibles. Esto se ve agravado por el hecho de que estas leyes y reglamentos cambian con frecuencia, lo que dificulta a las empresas su rápida incorporación y adopción, lo que a menudo da lugar a infracciones y sanciones fiscales. Para disminuir estas infracciones y multas fiscales, esta propuesta sugiere el despliegue de una auditoría fiscal preventiva.

### **1.7 IMPORTANCIA**

El presente trabajo de investigación propone implementar auditorías tributarias preventivas que permitirán a las empresas identificar posibles irregularidades fiscales y corregirlas antes de que la SUNAT realice una fiscalización oficial. Esta acción preventiva no solo evita sanciones y multas, sino que también promueve la transparencia y la ética en la gestión tributaria.

## **1.8 CONSIDERACIONES ÉTICAS**

La información presentada para esta investigación es auténtica y fruto de un trabajo de campo real. Manteniendo la confidencialidad del caso, avanzamos para mostrar la problemática realidad de la industria ferretera y aportar soluciones específicas para cada caso.

## **CAPITULO II. MARCO TEORICO**

### **2.1 ANTECEDENTES**

#### **2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Ventura (2016) en su estudio *“aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafetaleras, ocotal 2014,”* su trabajo tiene como objetivo “estudiar los métodos usados por los auditores, en la Auditoría Tributaria realizada a las empresas cafetaleras de la ciudad de Ocotlán en el período 2014”

Esta investigación utilizó una técnica descriptiva aplicada con un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo. La encuesta y la observación directa fueron el método de recopilación de datos que se empleó, así como instrumentos deductivos e inductivos para el análisis y la compilación de datos.

En su informe final llegan a la conclusión de que los auditores desconocen cómo se desarrolla y lleva a cabo una auditoría fiscal, la importancia de las Normas Internacionales de Auditoría en este proceso, y que no revisan las cuentas de generación fiscal, en particular las que están directamente relacionadas con la generación de ingresos, como son los levantamientos de inventarios, depreciaciones, cuentas por pagar, entre otras cuentas. Se descubrió que los especialistas en auditoría desconocen el método de auditoría, la notificación personal y la notificación no personal por parte de las autoridades fiscales. Cuando la D.G.I. llega a una conclusión, hace caso omiso del proceso legal que determina las próximas medidas a tomar y los derechos legales de réplica del contribuyente.



Wilmery (2015) Su investigación *“Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en industria procesadora, C.A.”* su objetivo delinear “lineamiento de auditoría fiscal que sirven como herramienta de control interno para verificar incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado”.

El estudio se enmarca en un enfoque científico, con un método de investigación no experimental, realizado a un nivel descriptivo, una población de 6 empleados los mismos de la empresa, el enfoque de la investigación, basado en la observación, la verificación y la encuesta.

Los resultados de su investigación son los siguientes: hay poca observancia en las formalidades del Impuesto al Valor Agregado, no hay control interno y la no entrega de comprobantes en el plazo estipulado. En cuanto a la aplicación de la herramienta de recolección de datos, se encontró que no existen normas o procedimientos que especifiquen los pasos y componentes que conducen al cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de que el personal contable puede no estar debidamente capacitado, entrenado o actualizado, lo que puede tener efectos negativos.

Las conclusiones del estudio demostraron que la auditoría fiscal puede utilizarse internamente para evitar realizar pagos de multas por incumplimiento de las obligaciones legales. Por lo tanto, puede decirse que la decisión de comprometerse a pagar los impuestos a tiempo incluye la elección de aplicar una auditoría fiscal interna.

## 2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Alayo (2019) en su tesis *“La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la victoria 2017”*, su trabajo tiene como objetivo “determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción las contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria”, la metodología de estudio que aplicó fue explicativo, no experimental — transversal, con una muestra de 10 trabajadores de la empresa, el instrumentos fue los cuestionarios a sus variables: el informe final constata que el uso de la auditoría fiscal tiene un efecto positivo en la capacidad de la compañía ferretera para reducir las contingencias fiscales, que aplicando un control interno permitirá disminuir probables riesgos fiscales y por ende evitar multas y cierres del establecimiento por la autoridad fiscal, así como para poder cumplir adecuadamente con las obligaciones de la empresa derivadas de la normativa fiscal.

Montero y Sachahuaman (2016) Su trabajo de investigación *“Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”*, tiene como objetivo “analizar como la auditoria Tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo”.

La población de este estudio está compuesta por 29 empresas registradas oficialmente ante la SUNAT, con una muestra de 21 empresas constructoras. Los métodos de recolección de datos utilizados para este estudio fueron la encuesta, la entrevista, la observación directa y el análisis documental.

Su trabajo final concluye: la auditoria tributaria preventiva incide indudablemente en disminuir los riesgos tributarios derivados del incumplimiento de las responsabilidades tributarias previo a una fiscalización tributaria de SUNAT.

La investigación demostró que el 61% de empresas constructoras haber recibido sanciones tributarias por SUNAT, debido a la falta de un sistema de control y organización para cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.

Además, menciona que la actualización en normativas fiscales permite un adecuado cumplimiento de obligaciones tanto sean estos formales o sustanciales.

### **2.1.3 ANTECEDENTES LOCAL**

Tacuri y Baez (2018) en su estudio busca *“determinar si la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría influye en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata”*

Para este estudio se utilizó un enfoque descriptivo-analítico y se emplearon cuestionarios y revisiones de documentos para recopilar datos.

Su trabajo de investigación concluye: las recomendaciones de informes de auditoría implementados en la municipalidad no tienen un impacto significativo en el cumplimiento sus objetivos.

En la Municipalidad Provincial de Tambopata, los planes de acción implementados no logran cumplir con los objetivos previstos, debido a la falta de interés de los funcionarios y servidores en implementar las recomendaciones, estas recomendaciones identificaban riesgos, hechos e irregularidades causados por sus acciones.

A un así, a las recomendaciones dadas en los informes de auditoría de los años 2013 al 2016, estas no se implementaron a tiempo debido al desinterés y la falta de compromiso de los funcionarios y empleados de la Municipalidad

Provincial de Tambopata, su seguimiento no tiene un impacto significativo en el logro de los objetivos organizacionales. Aunque estas recomendaciones señalaban riesgos, hechos e irregularidades causados por las acciones de los funcionarios y servidores de la Municipalidad, su implementación no afecta de manera relevante el cumplimiento de los objetivos.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 AUDITORIA TRIBUTARIA**

La Auditoría Tributaria práctica la revisión y verificación de una organización o empresa para determinar si se están cumpliendo correctamente con las obligaciones tributarias tanto formal y sustancial establecidas en la legislación fiscal dentro de un periodo presente a auditar.

La Auditoría Tributaria utiliza un conglomerado de técnicas y procedimientos específicos, que tienen como objetivo examinar los registros contables, estados financieros y otra documentación relevante para determinar si los ingresos, gastos, deducciones y créditos fiscales han sido adecuadamente declarados y respaldados.

Los auditores tributarios examinan y analizan una variedad de información plasmados en documentos y registros contables para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales del sujeto auditado, entre estos destacan:

- Los libros de contabilidad: los auditores analizan cada anotación contable para verificar la presión y la consistencia de los datos financieros, esto implica revisar cada asiento contable, cada registro de costo, gasto e ingreso, entre otros.
  
- Declaraciones juradas mensuales y anuales: se examinan las declaraciones tributarias presentadas por el sujeto auditado para verificar si han sido completadas de manera correcta y oportuna, esto incluye

declaraciones determinativas e informáticas.

- Documentación sustentatoria: los auditores revisan y examinan todos los documentos que respaldan las transacciones económicas, como facturas de compra y venta, recibos, contratos, estados financieros, entre otros.

Durante la etapa de desarrollo de la auditoría tributaria, pueden identificarse omisiones o errores en la declaración de impuestos que pueden dar lugar a obligaciones adicionales a favor del fisco o a favor del sujeto auditado, dependiendo de las circunstancias. En caso de detectarse incumplimientos, pueden aplicarse sanciones o multas según la legislación fiscal correspondiente.

Los profesionales que ejecutan este tipo de auditoría, deben tener un conocimiento sólido de la legislación fiscal; el conocer las leyes, reglamento y demás normativas relacionadas con el impuesto que será esencial para que realicen una evaluación precisa y completa de la realidad fiscal de la empresa.

## **2.2.2 TIPOS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA.**

Se presentan la auditoría tributaria pública y la auditoría tributaria independiente

### **2.2.2.1 Auditoría tributaria gubernamental o pública**

Es realizada por la administración tributaria o entidad gubernamental encargada de la recaudación de los impuestos públicos, se ejecuta por sus propias leyes fiscales, tiene como objetivo asegurar una adecuada base impositiva para financiar el gasto público y permitir que el gobierno realice sus funciones y programas.

La auditoría tributaria pública se lleva a cabo por funcionarios públicos de los órganos estatales de gobierno encargados de la fiscalización tributaria.

Estos funcionarios aplican procedimientos y normas legales establecidas en sus propias legislaciones para verificar los cumplimientos de las obligaciones tributarias estas pueden ser tantos formales como también sustanciales por parte del sujeto auditado.

La finalidad principal de la auditoría tributaria pública es verificar y confirmar si los contribuyentes han cumplido correctamente con las obligaciones tributarias, tanto en términos de presentación de declaraciones y documentación requerida, como la liquidación de los impuestos correspondientes. Se busca identificar posibles incumplimientos, errores o irregularidades que afectan la base imponible de los impuestos adeudados al Fisco.

Si durante la auditoría se determina que ha habido incumplimiento de una obligación tributaria, se pueden imponer sanciones y exigir el pago de los impuestos adeudados, incluyendo intereses y multas en caso de existir.

Es importante tener en cuenta que los procedimientos y normas legales específicos pueden variar de un país a otro, ya que cada jurisdicción tiene su propia legislación tributaria y entidades encargadas de la fiscalización tributaria.

#### **2.2.2.2 Auditoría tributaria independiente**

También llamada por muchos autores como Auditoría Tributaria Privada, es llevado a cabo por profesionales especializados en contabilidad - finanzas y auditoría especializados en auditorías.

La auditoría tributaria preventiva tiene como propósito principal examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales por parte del contribuyente. Esto implica revisar si se han realizado correctamente las declaraciones de impuestos, se han cumplido los plazos establecidos, se han pagado los impuestos correspondientes y se han

cumplido con todas las normativas y regulaciones fiscales aplicables.

Durante la auditoría tributaria preventiva, se busca identificar posibles errores, omisiones, inconsistencias o faltas de pago que podrían generar problemas con la administración tributaria en una futura fiscalización posterior. Si se detectan tales situaciones, se plantean y ejecutan alternativas de solución para subsanar y corregir los incumplimientos antes de que se conviertan en problemas mayores.

Estas alternativas de solución pueden incluir ajustes en las declaraciones de impuestos, regularizaciones de pagos, correcciones en los registros contables, implementación de mejores prácticas fiscales, entre otros. El objetivo es corregir cualquier situación que pueda generar riesgos legales, sanciones o litigios tributarios.

La auditoría tributaria preventiva permite al contribuyente estar preparado y asegurarse de que está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones fiscales, minimizando la posibilidad de enfrentar problemas con la administración tributaria en el futuro. Además, proporciona la oportunidad de rectificar cualquier incumplimiento de manera voluntaria y proactiva, lo que puede resultar en beneficios como reducciones de multas e intereses.

### **2.2.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

- Cumplimiento de la normativa: el objetivo principal de la auditoría fiscal preventiva es asegurarse de que la empresa cumpla con todos los requisitos fiscales establecidos por las leyes. Para encontrar posibles infracciones o errores en la declaración de impuestos, esto implica revisar los registros contables.
- Prevención de riesgos fiscales: La auditoría tributaria preventiva busca

identificar y mitigar los riesgos fiscales a los que se expone una compañía. Esto implica analizar los registros contables, revisar las declaraciones juradas mensuales y anuales, examinar los documentos sustentatorios de todas las operaciones ejecutas, así como evaluar la efectividad de los controles internos para prevenir errores o fraudes en materia tributaria.

- Reducción de contingencias fiscales: La auditoría tributaria preventiva busca identificar posibles contingencias fiscales, es decir, situaciones que puedan dar lugar a disputas o reclamaciones por parte de la autoridad fiscal. Al identificar estas contingencias de manera anticipada, la empresa puede tomar medidas para mitigar los riesgos y evitar posibles sanciones o multas.
- Mejora de la gestión fiscal: Esto implica identificar áreas de mejora en los procesos contables y fiscales, así como brindar recomendaciones para implementar mejores prácticas y asegurar un cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

## **2.2.4 ETAPAS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA**

### **2.2.4.1 Planeamiento de la auditoría**

Es la fase inicial del procedimiento de auditoría fiscal, y comienza con el aprendizaje de todo lo posible sobre la empresa antes de que se desarrolle el programa de auditoría.

El auditor tributario en la fase de planificación empieza a aplicar una serie cuestionarios que permiten conocer la naturaleza operativa del negocio, desde donde están ubicado sus instalaciones, los proveedores con quien trabaja, la estructura financiera, los bienes y servicios que presta, realizar entrevistas al gerente y al área contable, realizar visitas a las instalaciones, verificar los sistemas contables, control interno utilizado a fin conocer y comprender la actividad económica.



El programa de auditoria comprende un conjunto de actividades y procesos que le permiten al auditor desarrollar la auditoria, contiene las fechas establecidas, las áreas a auditar, el responsable de ejecutar el trabajo y las técnicas a emplear.

### **Planificación de la Auditoria**

Elaborar un plan general de auditoria es una etapa crucial en el proceso de auditoría de estados financieros, y la Norma Internacional de Auditoria 300 y 330 (NIA 300 y 330) proporciona orientación al respecto. El objetivo principal de este plan es establecer la forma en que el auditor llevara a cabo la auditoria, los procedimientos, la forma y lo tiempos que se utilizaron para alcanzar los objetivos de la misma.

El programa de auditoria debe estar meticulosamente documentado, incluyendo los objetivos para cada área de trabajo y proporcionando instrucciones detalladas para su ejecución, esto asegurara que la auditoría se realice de manera estructurada y efectiva, y que se obtenga la evidencia necesaria para emitir una opinión razonable sobre los estados financieros auditados.

#### **2.2.4.2 Ejecución del trabajo de auditoría**

Durante la fase de ejecución de la auditoría, se llevan a cabo todas las tareas planificadas previamente y se utilizan las técnicas y procesos de auditoría para encontrar datos que corroboren la conclusión del informe de auditoría.

### **Procedimientos y técnicas de auditoría tributaria**

Se clasifican de la siguiente manera:

- ✓ Evaluación general
- ✓ Revisión de saldos y movimiento de las cuentas el balance.
- ✓ Inspección
- ✓ Confirmación
- ✓ Investigación
- ✓ Declaración
- ✓ Observación
- ✓ Calculo
- ✓ Verificación

### **Papeles de trabajo de auditoría tributaria**

El auditor respalda su trabajo de auditoria a través de los papeles de trabajo, estos vienen hacer un grupo de cedulas, informes y/o documentos, formularios, planillas, cuadros, fotos y escritos que han sido elaborados y recopilados durante el desarrollo de la primera y segunda etapa de la auditoría tributaria.

Estos papeles de trabajo contienen información relevante que generalmente se representan en cuadros estadísticos de análisis, informes, tabulaciones, transcripciones, solicitudes, cartas, formularios, constancias y otros documentos correspondientes al trabajo auditado, estos deben ser resguardados ya que representan evidencia clara del trabajo realizado por el auditor.

La Norma Internacional de Auditoria 500, habla sobre la "Evidencia de Auditoría", menciona un aspecto importante de la labor del auditor y establece las pautas y directrices para la obtención de evidencia adecuada. Indica que el auditor ejecuta procedimientos y técnicas de auditoria con el propósito de obtener evidencia suficiente y de alta calidad, la cual constituye la base sólida sobre la cual el auditor fundamenta sus conclusiones y emite su opinión.

### **2.2.4.3 Informe de auditoría**

Concluido la etapa de ejecución, el auditor redacta el informe de auditoría, que es un documento que resume y da una resolución de los resultados de la auditoría realizada. Expresa una opinión profesional, sobre si los estados financieros han sido preparados y reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la entidad, de además incluye recomendaciones y medidas preventivas para evitar posibles problemas tributarias.

La Norma Internacional de Auditoría 700, informe de auditoría, presenta reglas para su presentación en cuanto a su estructura y contenido y algo importante menciona la responsabilidad del auditor al emitir una opinión sobre los estados financieros.

### **NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)**

Constituyen principios y requisitos fundamentales, que todo auditor debe tener en cuenta, al momento de aplicar el ejercicio de su función de auditoría, que su cumplimiento garantizara un trabajo profesional de calidad.

### **NORMAS INTERNACIONES DE AUDITORIA (NIA)**

Son aplicadas en cualquier tipo organizaciones, define principios y procedimientos básicos esenciales que todo auditor tendrá conocimiento en practicar una auditoría a los estados financieros.

### **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Lo importante de estas normas es que estandarizan y uniformizan la presentación de la información financiera, permitiendo que sean

comprensibles y aceptadas a nivel internacional, de esta manera ayuda a todos los inversionistas y empresarios a participar en los mercados internacionales.

## **2.3 VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIA FISCAL**

### **2.3.1 Contingencia Fiscal**

#### **Contingencia**

Según la Real Academia Española refiere que la palabra contingencia a la posibilidad de que algo pueda suceder como también no suceder, la probabilidad que ocurra, aunque no se tenga certeza al respecto, pero, es posible que aquello pueda concretarse, o no concretarse.

Contingencia es la probabilidad de que se produzca un hecho favorable o no favorable en un futuro determinado, que puede resultar en una pérdida o ganancia que afecta su estado actual.

#### **Contingencia fiscal**

Las contingencias fiscales representan la falta de cumplimiento a una obligación tributaria, la falta del reconocimiento de un ingreso, la falta de comparecencia ante las instituciones fiscales, y todo aquello que supone falta de pago de impuestos devengados en el ejercicio actual o en ejercicios pasados no prescritos. El suceso futuro del hecho ocurrido se convertirá en un pasivo real cuando es detectado por la administración fiscal.

Las contingencias fiscales son, generalmente, consecuencia de:

- Ocultamiento de ingresos
- Deducciones de gastos no fehacientes
- Omisión de declaraciones juradas
- Incumplimientos de obligaciones formales y sustanciales

- información incompleta o nula en la contabilidad y los registros contables.
- Incompetencia o error en la aplicación de la legislación tributaria.
- Interpretación de la norma tributaria distinta a la mantenida por la administración fiscal.
- Cambios impestivos de la legislación tributaria.

## **2.4 LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL.**

“Conjunto ordenado, racional y coherente de normas y principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país” (D.L. N 771, 1993).

Comprende el TUO del código tributario, que abarca un compendio de normas generales y específicas, además de cuatros libros que regula el comportamiento jurídico entre las administraciones tributarias y los contribuyentes.

### **2.4.1 RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO**

Un nuevo régimen para incentivar la formalización de las micros y pequeñas empresas, su procedimiento es más sencillo y fácil de llevar que permite cumplir con las obligaciones tributarias (DL 1269, 2017).

#### **2.4.1.1 Sujetos comprendidos**

Para contribuyentes domiciliados en el Perú, con ingresos que no excedan las 1700 UIT, además para aquellos establecidos el artículo 14 de la ley del impuesto a la renta (DL 1269, 2017).

#### **2.4.1.2 Sujetos no comprendidos**

Para contribuyentes:

Que hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT, tengan vinculación directa o indirectamente con el capital con otras personas naturales o jurídicas; y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite de 1,700 UIT (DL 1269, 2017).

Las “sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior” (DL 1269, 2017).

### 2.4.1.3 Tasa impositiva del régimen MYPE tributario

**Tabla 1**

*Tasa impositiva del Régimen Mype Tributario*

Ingreso Neta Anual	Porcentaje de tasa
De 0 Hasta 15 UIT	10%
De 15 UIT a mas	29,50%

Elaboración propia.

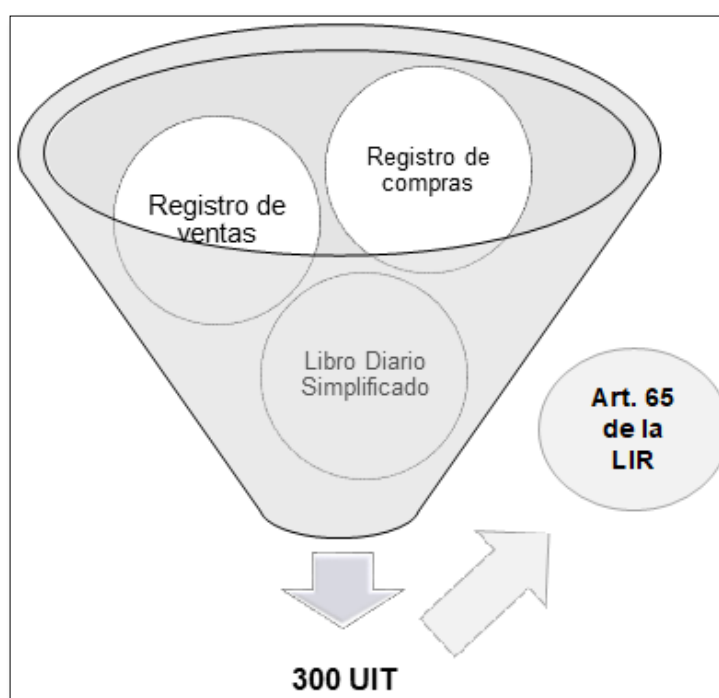
Fuente: art. 5 del D.L. N°1269

Los contribuyentes “cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes” (D. L N°1269, 2017).

#### 2.4.1.4 Libros y Registros Contables

**Figura 1**

*Libros y registros contables*



Fuente: Art. 11, D. L N°1269, 2017

#### 2.4.1.5 Cálculo y Pago del impuesto del régimen MYPE tributario

El cálculo del impuesto se basará en los ingresos generados, los cuales serán clasificados en dos rangos: desde S/ 0.00 hasta S/ 1, 485,000.00 soles y más de S/ 1, 485,000.00 soles.

Si los ingresos se encuentran en el primer rango, se pagará el 1% de los

ingresos netos mensuales. En caso de exceder el monto de S/ 1, 485,000.00, se aplicará el mayor valor entre el coeficiente determinado y el 1.5%

Este régimen se tributa sobre las ganancias obtenidas lo que te permite deducir gastos permitidos por la norma legal. A continuación, se detallan las tasas aplicables en función de los rangos de ganancias:

- ✓ Ganancia: desde S/ 0 .00 hasta S/ 74 250.00, se aplica una tasa sobre la utilidad del 10%
- ✓ Ganancia: desde S/ 74 250.00 a más, se aplica una tasa sobre la utilidad del 29.5%

La deducción de gasto de los siguientes enunciados se procederá de la siguiente forma:

➤ **Deducción por depreciación de activo fijo:**

Para que sea deducible, el gasto por depreciación del activo fijo no debe exceder el límite del tanto por ciento dictados en la norma por cada activo fijo. Esto significa que existe un límite máximo de depreciación que puede ser deducido como gasto para efectos fiscales.

Es importante destacar que, además de la contabilización y el cumplimiento de los porcentajes máximos de depreciación, el deudor tributario debe tener bajo resguardo el documento que valide el registro contable - Libro Diario de Formato Simplificado. (D. S. 403, 2016-EF).

➤ **Castigos por deudas incobrables y provisiones.**

Para cumplir con este requisito, es necesario que la provisión esté registrada en el registro - Diario Simplificado, de acuerdo que se pueda distinguir claramente al sujeto pasivo, el documento que sustente la compra, en este caso el comprobante de pago y la provisión hecha. D. S. 403, 2016-EF).



La finalidad de este requisito es brindar transparencia y sustento a la provisión contable realizada, permitiendo una adecuada identificación y seguimiento de las deudas provisionadas al cierre del ejercicio fiscal.

➤ **Desmedros de existencias.**

Para que proceda la deducibilidad de los desmedros de mercancías, es requisito indispensable llevar a cabo este proceso en presencia del sujeto pasivo y/o su representante legal, así como en presencia de un funcionario público o notario escogido por la Administración Tributaria. (D. S. 403, 2016-EF).

El procedimiento para la deducción de los desmedros es establecido por la SUNAT por medio de una resolución de superintendencia, los cuales pueden incluir:

- La zona geográfica del almacenamiento de las mercancías.
- El peso, valor, así como la cantidad y volumen de las mercancías.
- De la condición y naturaleza de las mercancías a extinguir.
- Del tipo de negocio del deudor tributario.

## **2.4.2 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**

“Relación jurídica existente en el acreedor tributario y deudor, establecido en la ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, y es requerido coactivamente” Decreto Supremo 133-2013-EF(2013).

### **2.4.2.1 Elementos de la obligación tributaria.**

El acreedor tributario viene a hacer los entes públicos de gobierno con personería jurídica propia, y el deudor tributario viene hacer por último el contribuyente o responsable que realiza el hecho o evento tipificado en la ley

sujeta a obligación legal a pagar. Decreto Supremo 133-2013-EF(2013).

#### **2.4.2.2 Formas de extinción de la Obligación Tributaria.**

Se elimina la deuda tributaria a través de procedimientos de “pago, compensación, condonación, resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa y otros que se establezcan por leyes especiales” Decreto Supremo 133-2013-EF(2013).

#### **2.4.2.3 Obligaciones de los contribuyentes.**

Las obligaciones formales son:

- Filiación en los registros de SUNAT.
- Establecer un domicilio fiscal.
- Determinación y declaración de los tributos de acuerdo al cronograma dado por SUNAT.
- Otorgamiento de comprobantes de pago.
- Registro y anotación de los libros contables – electrónicos.
- Retención, percepción y detracción de los tributos.

Las obligaciones sustanciales

- Cancelación de tributos - Impuesto a la Renta – IGV, IVAP, entre otros en las fechas programadas por SUNAT.
- Pago de retenciones de impuestos en fechas programadas por SUNAT.
- Pago de percepciones de impuestos en fechas programadas por SUNAT.
- Depósito de detracciones fechas establecidas por SUNAT.
- Sustentación del traslado de bienes con guías de remisión.

Existen deberes formales que, de no cumplirse, dificultan el cumplimiento del compromiso sustantivo, lo que los convierte en un componente esencial del proceso. Las responsabilidades formales tienen por objeto conducir y propiciar la ejecución adecuada al cumplimiento de la obligación sustantiva.

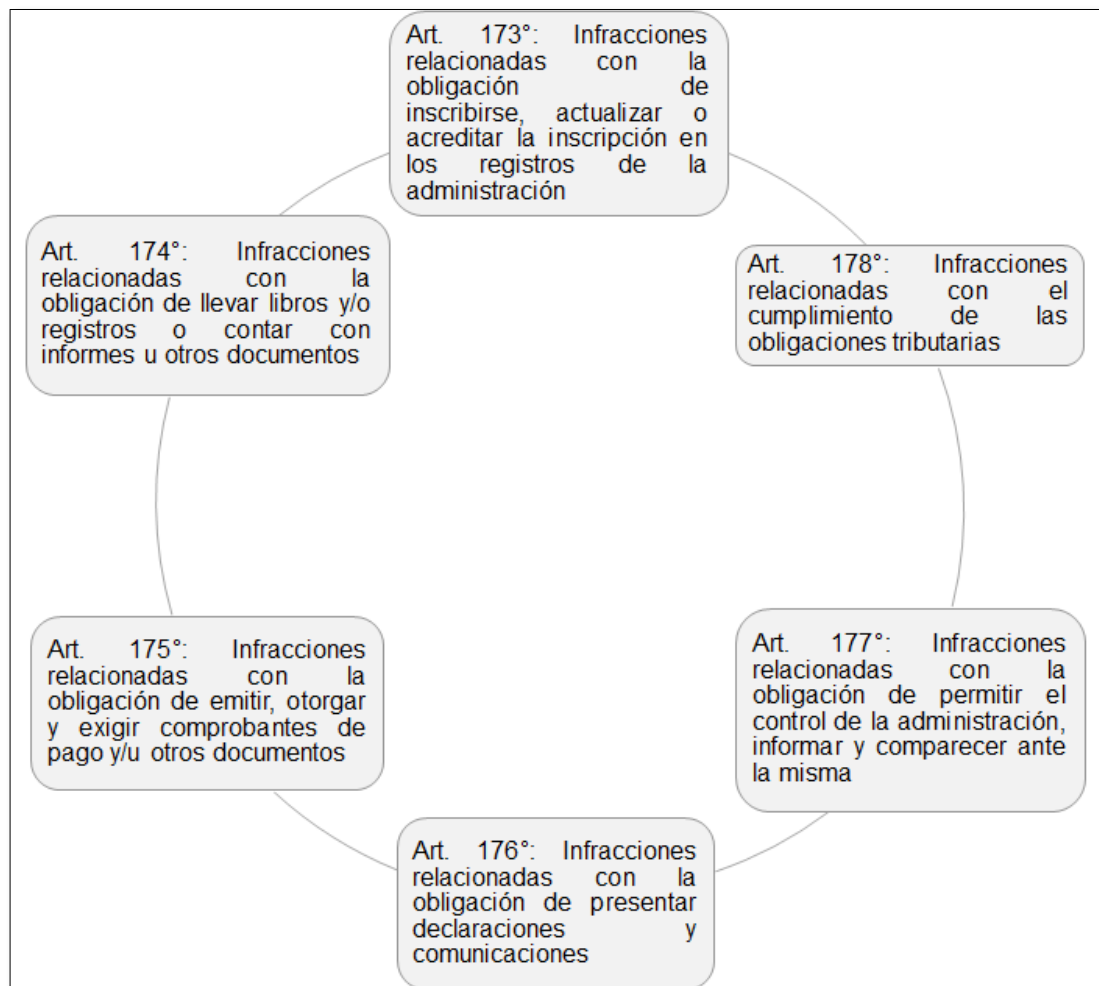
## **2.4.3 INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

### **2.4.3.1 Infracciones**

El artículo 164<sup>o</sup> del Código Tributario define que “infracción tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativo”. (Decreto Supremo N 133-2013-EF, 2013)

De acuerdo con la definición anterior, la infracción se produce cuando se lleva a cabo una acción que va en contra de una obligación establecida por la ley tributaria; una conducta contraria a lo establecido en la ley tributaria, siempre y cuando esta sea especificada como tal en una ley o norma con el rango de ley.

Las infracciones tributarias se generan comúnmente por falta de cumplimiento por parte del deudor tributario de las normas tributarias que representan un deber y obligación de carácter formal y sustancial.

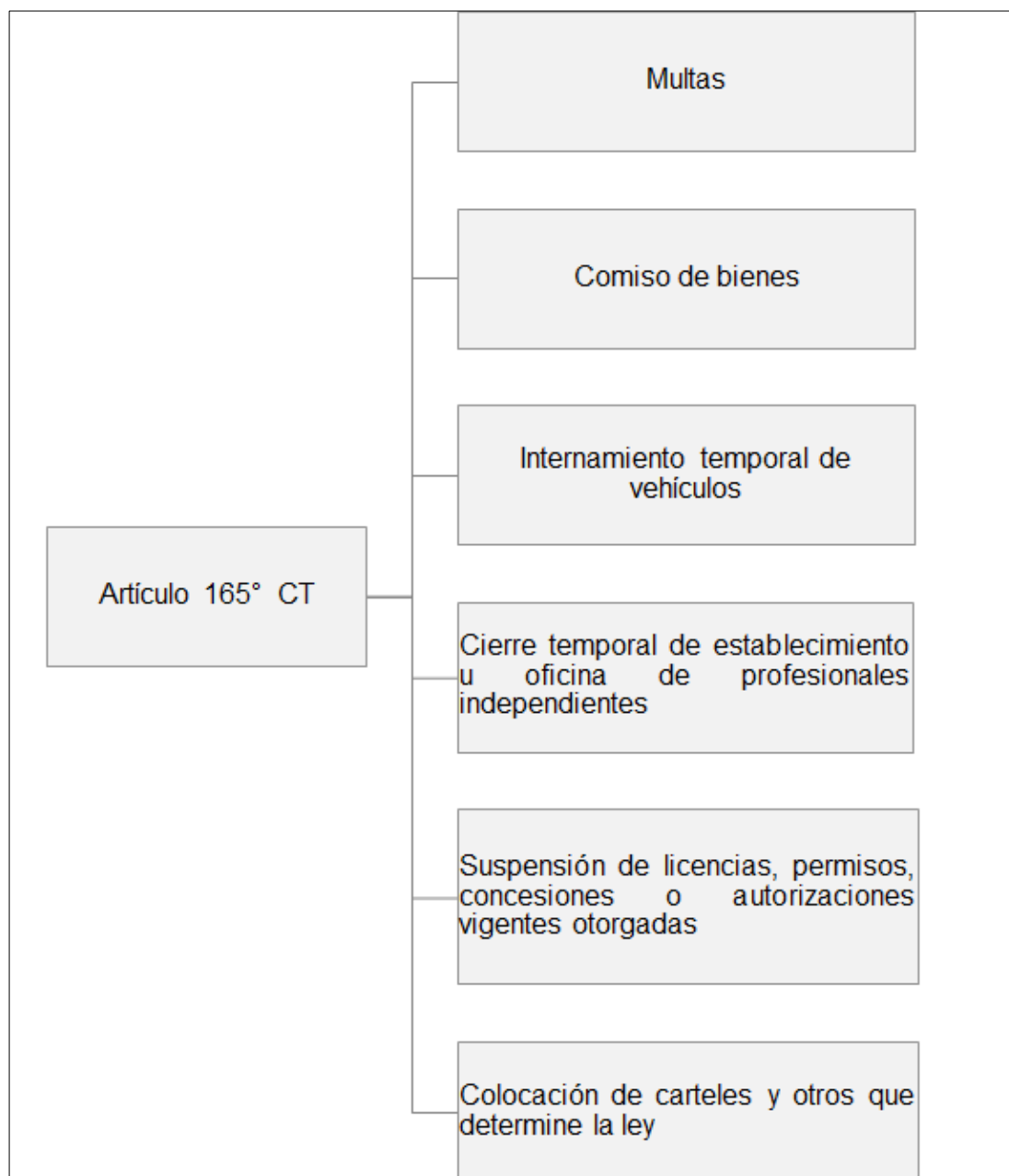
**Figura 2***Tipos de infracciones*

Fuente: D. S. N° 133-2013-EF, 2013

### 2.4.3.2 Sanciones

**Figura 3**

*Tipos de sanciones*



Fuente: D. S. N° 133-2013-EF, 2013

“La Administración Tributaria ejercerá su facultad de imponer sanciones de acuerdo con los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones, y otros principios aplicables” (D. S. N° 133-2013-EF, 2013).

.

## **2.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.**

### **Acreeedor tributario**

“Acreeedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria” (DS No 133, 2013).

### **Auditor tributario**

“Debe ser un profesional competente, que esté capacitado no solo en los aspectos técnicos, sino también en su comportamiento personal, es decir, su conducta en la ejecución de la auditoría tributaria en una empresa” León (2018).

### **Auditoria**

"Auditoría es un examen crítico y sistemático de los estados financieros de una entidad para evaluar si éstos reflejan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones." (A. Arens, J. Elder, E. Hogan, & S. Beasley, 2019)

### **Auditoria tributaria**

“Conjunto de Grupo de procesos y medios de auditoría enfocados a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, junto con sus responsabilidades formales y sustanciales de los responsables”. (Hernando Gaitán, 2017)

### **Contribuyente**

“Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (DS No 133, 2013).

### **Deudor tributario**

“Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (DS No 133, 2013).

**Impuesto**

“Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta” (DS 133, 2013).

**Impuesto a la renta**

“El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre” SUNAT(2019).

**Infracción tributaria**

“Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (DS 133-2013-EF, 2013).

**Obligación tributaria**

“Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (DS No 133, 2013).

**Régimen Mype tributario**

“Comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable”. (D. L. N°1269, 2017)

**Contingencia fiscal**

Riesgo para los contribuyentes debido a la necesidad de cumplir con obligaciones tributarias mal ejecutadas o basadas en interpretaciones cuestionables de las leyes fiscales no aceptadas por la Administración tributaria.



**Sanción tributaria**

“Es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria” Villanueva (2012).

**Tributo**

“Es el dinero que el Estado demanda, basado en la capacidad económica, para cubrir sus gastos y cumplir sus objetivos según la ley y su poder de autoridad.” SUNAT

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se desarrolló en base a una investigación de tipo cuantitativa, los autores Hernández, Fernández y Baptista (1997) mencionan que: "un enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías".

Según el alcance de la investigación es correlacional, los estudios correlacionales generalmente trabajan con dos variables o más, su propósito principal es probar cómo se comporta una variable frente a la variación del comportamiento de otras variables.

Así mismo, esta investigación es correlacional, el autor Hernández, Fernández y Baptista (1997) "*este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables*" es decir en qué medida la auditoría tributaria preventiva se correlaciona con las contingencias fiscales.

### 3.2 DISEÑO DE INVESTIGACION

Diseño no experimental de tipo transversal, el cual es definido por Hernández, Fernández y Baptista (1997) como aquel donde "recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado".

### 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Formado por 60 empresas ferreteras pertenecientes al régimen MYPE Tributario que responden al CIIU N° 5234 que se dedican a la comercialización al por menor de artículos de ferretería de la provincia de Tambopata, inscritos y en estado habido y activo en los registros de SUNAT.

Población Total de Contribuyentes de Rta 3ra RMT con Actividad *CIIU* 5234

**Tabla 2**

*Población Total de Contribuyentes de Rta 3ra RMT con Actividad CIIU 5234*

Contribuyentes según distrito, actividad, económica y régimen Tributario, Año 2020 (En Cantidad)			
Código Ubigeo	Código CIIU	Régimen Tributario	2020
170101	5234	Rta 3ra RMT	60

Nota: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios>

La muestra:

$$n = \frac{(p * q) * Z^2 * N}{(\epsilon)^2 * (N - 1) + Z^2 * (p * q)}$$

Dónde:

**N** = representa el tamaño total de la población.

**n** = es el tamaño deseado de la muestra.

**p** = indica la proporción de la población que posee la característica que nos interesa

medir, en este caso, se asume como 0.50.

$q$  = denota la proporción de la población que no posee la característica que nos interesa medir, también considerado como 0.50.

$Z$  = Para un nivel de confianza del 95%, el valor de  $Z$  es igual a 1.96.

$\epsilon$  = representa el máximo error permisible, es decir, un 5% - 0.05.

Por lo tanto, al utilizar esta fórmula, podemos calcular el tamaño de la muestra requerido para obtener resultados confiables y representativos de la población en estudio.

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50)(0.50)(60)}{0.05^2(60 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.50)}$$

$$n = 52$$

### 3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS

La técnica de recolección:

Encuesta: aplicado a 52 contribuyentes del sector ferretero acogidos al régimen MYPE Tributario del Distrito de Tambopata del periodo 2022.

Para la elaboración del conjunto de preguntas, se utilizó la ficha bibliográfica en función de los libros respecto a las variables de estudio.

El instrumento que se aplicó fue un conjunto de cuestionarios para las dos variables, que consta de preguntas cerradas que recoge información confiable y valida

### 3.5 TRATAMIENTOS DE DATOS

Programa estadístico SPSS en la adaptación número 25, procesamientos de datos en hoja Excel y prueba de hipótesis Pearson

#### Técnicas de análisis de datos

- ✓ Tabulación estadística
- ✓ Interpretación de la información

#### Análisis de procesamiento de datos

##### Coeficiente R de Pearson:

Utilizaremos este coeficiente para sentar el nivel de relación entre dos variables:

Cuando R es igual a 1, indica una correlación perfecta entre las variables. Para valores de R entre 0.80 y 1, se establece una correlación muy alta. En el rango de 0.06 a 0.08, se considera una correlación alta. Para valores de R entre 0.04 y 0.06, la correlación se considera moderada. En el rango de 0.02 a 0.04, se trata de una correlación baja. Cuando R está entre 0 y 0.02, la correlación se considera muy baja. Finalmente, cuando R es igual a 0, no existe correlación entre las variables, es decir, la correlación es nula.

## CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

De la recopilación y el procesamiento en el sistema SPSS V25 de los datos obtenidos, procedemos al análisis de la información obtenida.

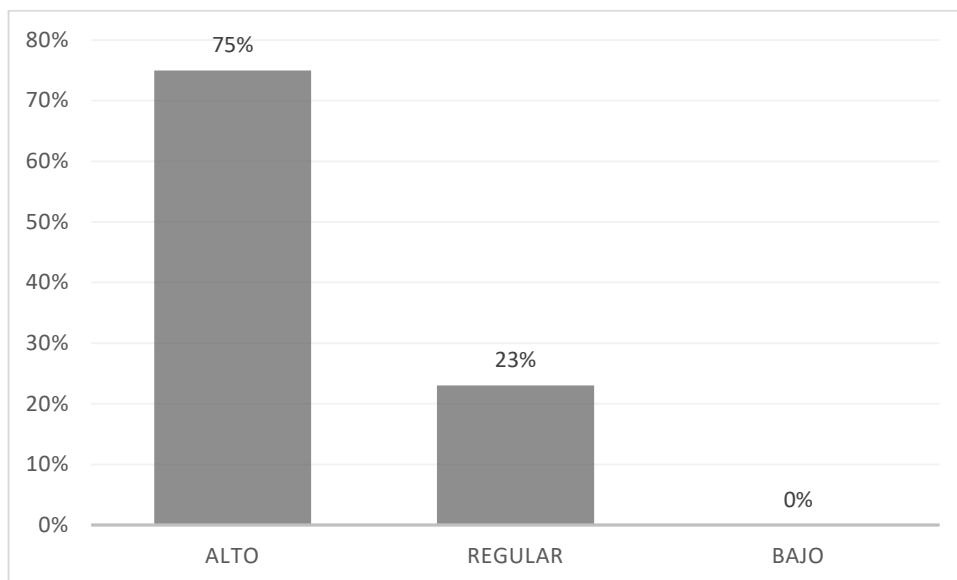
### 4.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVOS

**Tabla 3**

*Análisis de la Variable Auditoria Tributaria Preventiva*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	39	75 %
Regular	13	23 %
Bajo	0	0 %
Total	52	100 %

Fuente: SPSS V25

**Figura 4***Auditoria Tributaria Preventiva*

Fuente: SSPS V.25

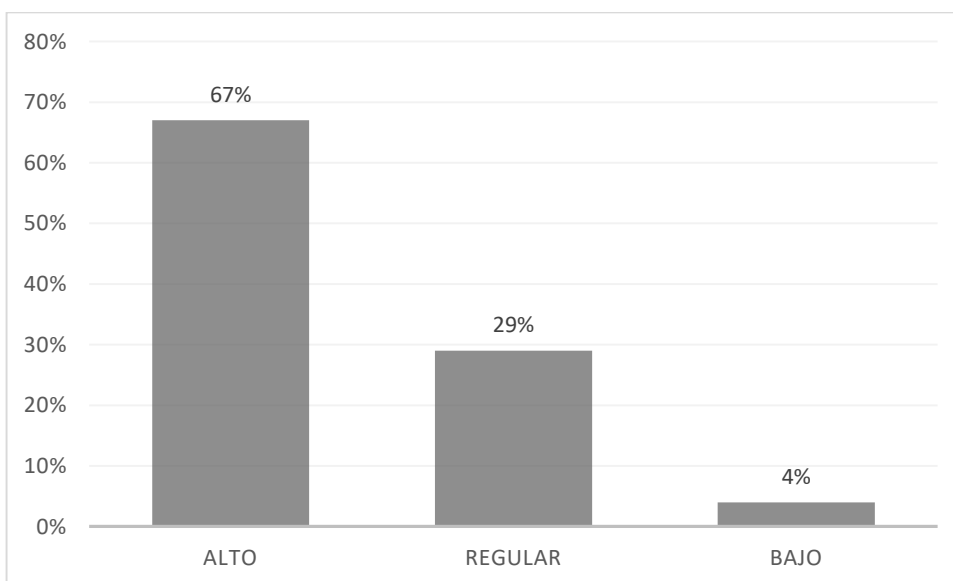
**Interpretación**

La tabla 3 que muestra los resultados del cuestionario sobre la variable auditoría tributaria preventiva, se observó que el 75 % de las empresas ferreteras encuestadas tienen un nivel alto, en cuanto a su deber del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto en aspectos formales y sustanciales, además de mostrar un conocimiento e interpretación adecuada de las normas fiscales aplicables al Régimen Mype Tributario. De otro lado, solamente un porcentaje del 29% tiene un cumplimiento regular frente a sus obligaciones tributarias y conocimiento de las normas tributarias.

**Tabla 4***Análisis de la Dimensión de Obligaciones Formales*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	35	67 %
Regular	15	29 %
Bajo	2	4 %
Total	52	100 %

Fuente: SPSS V25

**Figura 5***Obligaciones Formales*

Fuente: SSPS V.25



## Interpretación

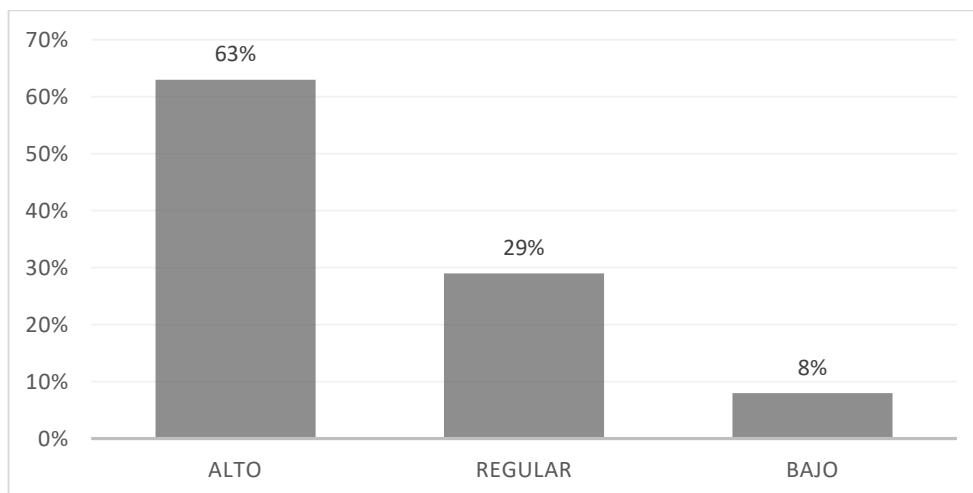
La tabla 4 sobre el cuestionario de la dimensión obligaciones formales, el 67% de empresas ferreteras encuestadas tienen un nivel alto en cuanto al cumplimiento de estar actualizados y acreditados ante los registro de SUNAT, de facilitar, exigir y resguardar sus comprobantes de pago, de acreditar las transacciones de costo y gasto con documentos fehacientes por ley, así como bancarizar estas operaciones, de tener legalizados y actualizados los libros y registros contables; de otro lado un porcentaje del 29% manifiesta cumplir de forma regular sus obligaciones tributarias, mientras tanto existe un porcentaje del 4% de los encuestados manifiesta no cumplir con estas obligaciones formales a cabalidad.

**Tabla 5**

### *Análisis de la Dimensión Obligaciones Sustanciales*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	33	63 %
Regular	15	29 %
Bajo	4	8 %
Total	52	100 %

Fuente: SPSS V25

**Figura 6***Obligaciones Sustanciales*

Fuente: SSPS V.25

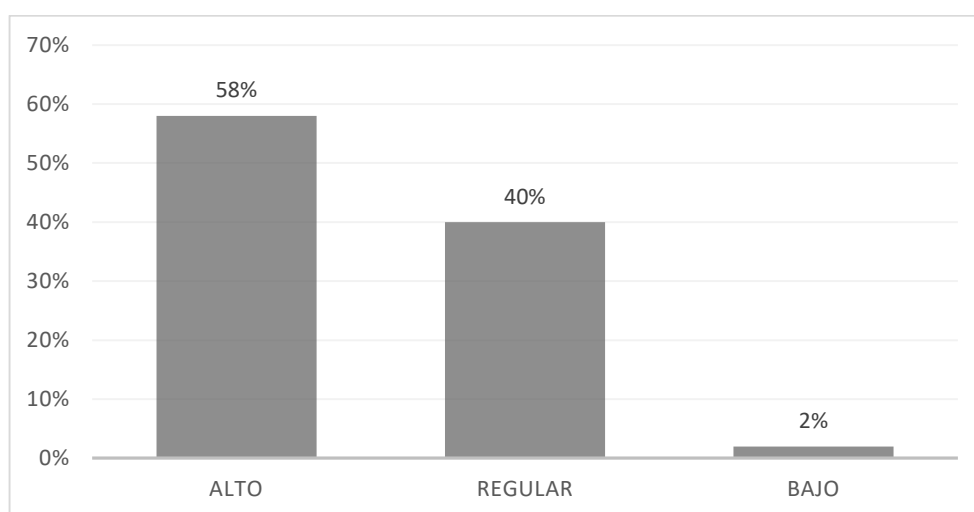
**Interpretación**

El tabla 5 sobre el cuestionario de la dimensión de las obligaciones sustanciales, se obtuvo que el 63 % de la empresas ferreteras encuestadas tienen un nivel alto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de declarar la totalidad de los ingresos efectuados, de presentar y pagar las cuotas de las retenciones y percepciones dentro de las fechas establecidos, de presentar sus declaraciones mensuales y anuales dentro del cronograma establecido, de pagar sus impuestos puntualmente, de realizar conciliaciones de sus libros contables con sus declaraciones efectuadas, de deducir correctamente las operaciones de costo y gastos de acuerdo al principio de causalidad; un porcentaje del 29% de estos, manifiesta cumplir regularmente estas obligaciones, mientras tanto otro 8% de los encuestados manifiesta no cumplir con estas obligaciones sustanciales a cabalidad.

**Tabla 6***Análisis de la Dimensión de Conocimiento e Interpretación de la Norma*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	30	58 %
Regular	21	40 %
Bajo	1	2 %
Total	52	100 %

Nota: SPSS V25

**Figura 7 :***Conocimiento e Interpretación de la Norma Tributaria*

Nota: SSPS V.25

**Interpretación**

La tabla 6 sobre el cuestionario de la dimensión de conocimiento e interpretación de la norma tributaria, mostro que el 58 % de empresarios encuestados, poseen un nivel alto en cuanto al conocimiento de la norma

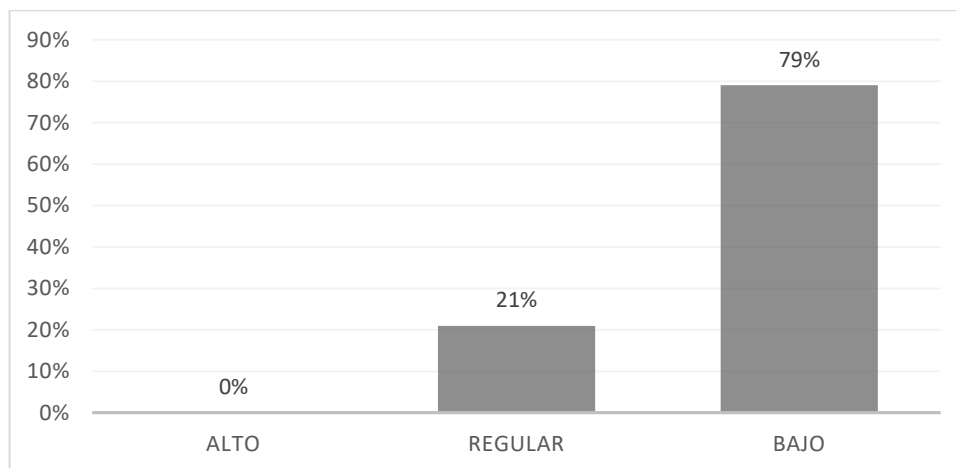
tributaria del Régimen Mype Tributario, de que el personal contable cuenta con conocimiento de las leyes tributarias y el uso e implementación de las NIC y NIIF para la presentación de sus estados financieros; entre tanto existe un porcentaje del 40% de empresarios encuestados afirma tener un conocimiento e interpretación regular de las normas tributarias, las NIC y las NIIF, y por último un 2 % manifiesta tener un bajo conocimiento de las normas tributas y de la aplicación las NIC y las NIIF.

### **Tabla 7**

#### *Análisis de la Variable Contingencias Fiscales*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	0	0 %
Regular	11	21 %
Bajo	41	79 %
Total	52	100 %

Nota: SPSS V25

**Figura 8***Contingencias Fiscales*

Nota: SSPS V.25

**Interpretación**

La tabla 7 de la variable contingencias fiscales, arroja que el 79 % de las empresas ferreteras encuestados tienen un nivel bajo en cuanto a infracciones cometidas y sanciones recibidas por la administración con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, este resultado favorable demuestra que cuenta con un personal que posee conocimiento sólido y comprensión las normas tributarias vigentes. De otro lado solo un porcentaje del 29% muestra un patrón constante de comisión de infracciones y recepción de sanciones tributarias.

**Tabla 8**

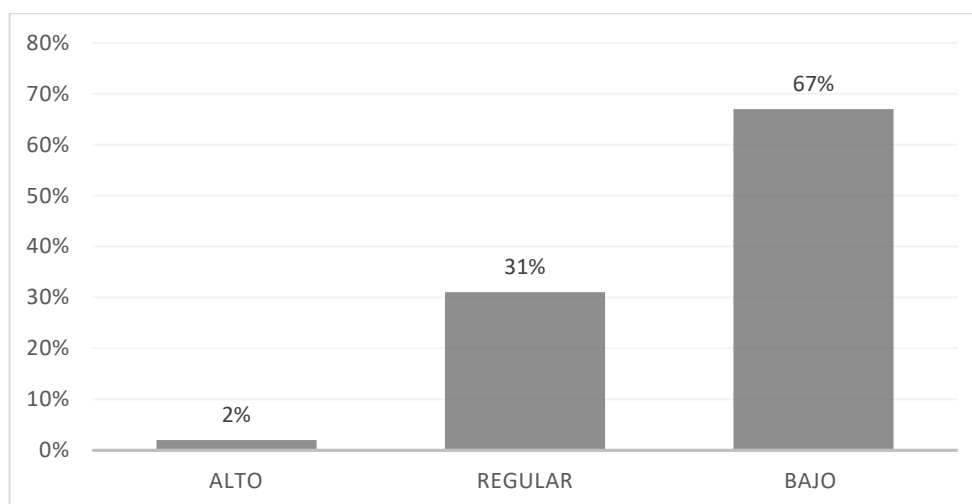
*Análisis de la Dimensión de Infracciones y Sanciones Tributarias  
Relacionadas con la Obligación Formal*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	2	2 %
Regular	16	31 %
Bajo	35	67 %
Total	52	100 %

Nota: SPSS V25

**Figura 9**

*Infracciones y Sanciones Tributarias Relacionadas con la Obligación Formal*



Fuente: SSPS V.25

## Interpretación

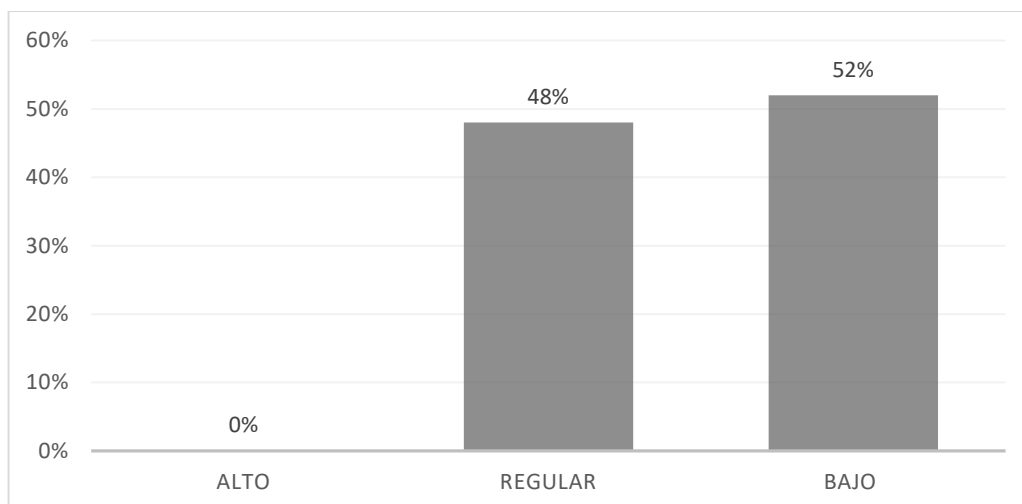
La tabla 8 sobre el cuestionario de la dimensión de infracciones y sanciones tributarias relacionadas con la obligación formal, se obtuvo un porcentaje bajo del 67 % de las empresas ferreteras encuestadas, cometen infracciones y son sancionadas por no estar actualizado y acreditado en los sistemas informáticos de SUNAT, no facilitar comprobantes de pago, no acreditar sus operaciones de costo y gasto con documentos que demuestren la transferencia de objeto o servicio y que cumplan con los requisitos exigidos por ley, no bancarizar sus operaciones, por trasladar la mercadería sin el documento y la guía de remisión correspondiente, no legalizar y actualizar antes de uso los libros contables o llevarlos de manera atrasada o simplemente no efectuar la anotación dentro del fecha establecida por SUNAT; en tanto se tiene un porcentaje del 31 % de que estas empresas cometen regularmente estas infracciones, por otro lado tenemos un porcentaje alto de 2% que una que otra empresa cometen infracciones de manera frecuente.

**Tabla 9**

*Análisis de la Dimensión de Infracciones y Sanciones Tributarias Relacionadas con la Obligación Sustancial*

	Frecuencia	Porcentaje Válido
Alto	0	0 %
Regular	25	48 %
Bajo	27	52 %
Total	52	100 %

Nota: SPSS V25

**Figura 10***Infracciones y Sanciones Tributarias Relacionadas con la Obligación Sustancial*

Nota: SSPS

**Interpretación**

La tabla 9 sobre el cuestionario de la variable de infracciones y sanciones tributarias relacionadas con la obligación sustancial, se obtuvo un porcentaje bajo del 52 % de las empresas encuestadas, cometen infracciones y son sancionada por no efectuar la declaración correcta de los ingresos efectuados, por ocultamiento de ingresos, por omitir ingresos al efectuar en más de una ocasión rectificaciones a sus declaraciones mensuales o anuales, por no efectuar y pagar las retenciones y percepciones en la fecha establecida, por no pagar los impuesto a tiempo, por efectuar deducciones de costo y gastos no permitidos establecidas en la ley; en tanto se tiene un porcentaje regular del 48% de estas empresas han sido sancionadas regularmente por estas infracciones.



## 4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

### Plantear la hipótesis

H0: Los datos siguen una distribución normal.

H1: Los datos no siguen una distribución normal.

### Nivel de significancia

NC = 0.95

$\alpha = 0,05$  (margen de error)

### Criterio de decisión

Si el valor de  $p > 0,05$  acepta la Hipótesis Nula. Rechazamos la Hipótesis Alternativa

Si el valor de  $p < 0,05$  rechaza la Hipótesis Nula. Aceptamos la Hipótesis Alternativa

Dado que el valor de  $p$  ( $p$ -valor, Significancia Asintótica Bilateral) es mayor a  $\alpha = 0.05$  para ambas variables, se acepta la hipótesis nula.

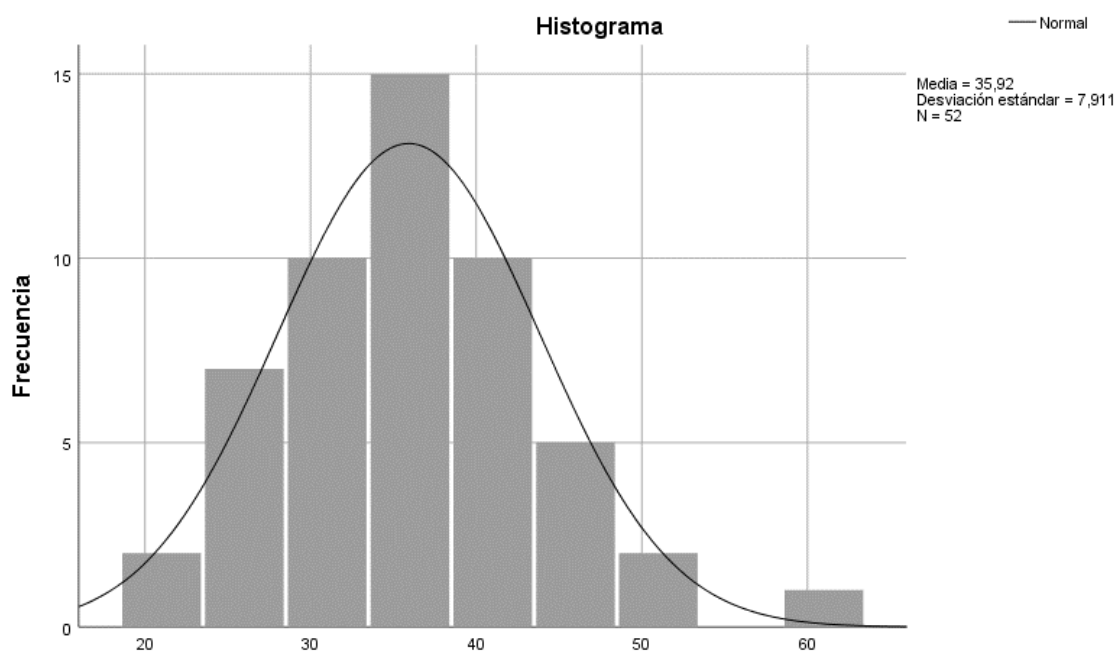
### Prueba estadística utilizada

En consecuencia, se concluye que los datos siguen una distribución normal, por lo tanto, se utilizará la prueba estadística de Pearson.

**Tabla 10***Prueba Estadística de Kolmogorov-Smirnova*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	GI	Sig.
Auditoria Tributaria Preventiva	,087	52	,200
Contingencia fiscal	,164	52	,200

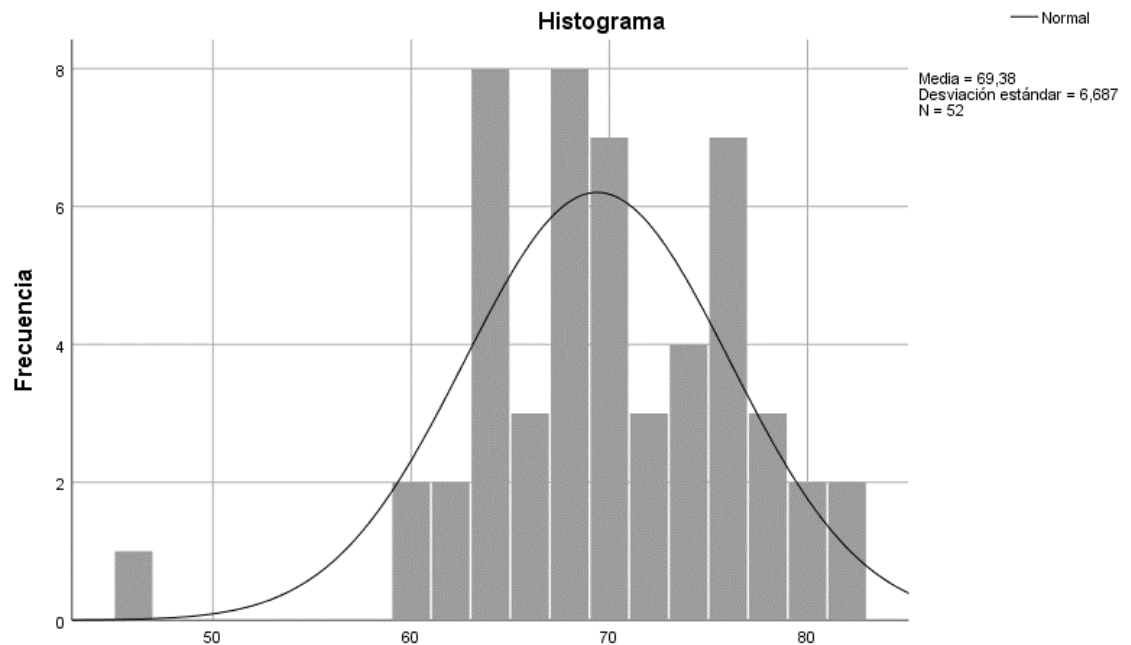
Nota: SPSS

**Figura 11***Histograma de Prueba de Normalidad de la Variable ATP*

Nota: SSPS V.25

**Figura 12**

*Histograma de Prueba de Normalidad de la Variable CF*



Nota: SSPS

### **Interpretación**

En la figura 08 y 09 nos permite determinar que los datos de las variables de auditoría tributaria preventiva y contingencias fiscales, se distribuyen según una distribución normal, por lo que se debe realizarse una prueba paramétrica y emplearse la prueba correlación de Pearson para medir su correlación.

## **4.2.1 CORRELACIÓN DE R DE PEARSON**

### **4.2.1.1 Hipótesis General**

H0: No existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

H1: Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

### Regla de decisión

En el caso de que el valor p sea mayor que 0,05, se procede a aceptar la Hipótesis Nula. Por otro lado, si el valor p es menor que 0,05, se rechaza la Hipótesis Nula y, en consecuencia, se acepta la Hipótesis de Investigación.

**Tabla 11**

*Correlación de la Variable Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Fiscales*

		Auditoría Tributaria Preventiva	Contingencia Fiscal
Auditoría Tributaria Preventiva	Correlación de Pearson	1	-,835**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	52	52
Contingencia Fiscal	Correlación de Pearson	-,835**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	52	52

\*\* . La correlación presenta una significancia estadística a un nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SSPS

Al examinar la tabla 11 podemos observar que en primer lugar el nivel de significancia es menor a 0.05, lo que se confirma por el p ( $0.000 < 0.05$ ), esto respalda nuestra hipótesis general y, por lo tanto, se acepta. En consecuencia, se establece que existe una relación entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

En segundo lugar, los resultados revelan que el coeficiente de correlación R-Pearson es de -0.835, lo cual muestra una asociación de una intensidad extremadamente robusta, fuerte entre las dos variables examinadas, esto implica que existe una relación inversa altamente significativa entre la implementación de la auditoría tributaria preventiva y la presencia de disminución de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del sector de ferretería en el distrito de Tambopata durante el periodo analizado en 2020.

En otras palabras, a medida que se lleva a cabo una auditoría tributaria preventiva de manera más efectiva, se observa una reducción considerable en la aparición de contingencias fiscales en estas empresas.

### **Hipótesis específica 01**

H0: No existe relación directa entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

H1: Existe relación directa entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

### **Regla de decisión**

En el caso de que el valor p sea mayor que 0,05, se procede a aceptar la Hipótesis Nula. Por otro lado, si el valor p es menor que 0,05, se rechaza la Hipótesis Nula y, en consecuencia, se acepta la Hipótesis de Investigación.

**Tabla 12**

*Correlación de la Variable Obligaciones Formales Tributarias y Contingencias Fiscal*

		Obligaciones Formales Tributarias	Contingencia Fiscal
Obligaciones Formales Tributarias	Correlación de Pearson	1	-,863**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	52	52
Contingencia Fiscal	Correlación de Pearson	-,863**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	52	52

\*\* . La correlación presenta una significancia estadística a un nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SSPS

Al examinar la tabla 12 podemos observar que en primer lugar el nivel de significancia es menor a 0.05, lo que se confirma por el p ( $0.000 < 0.05$ ), esto respalda nuestra hipótesis específica 01 y, por lo tanto, se acepta. En consecuencia, se establece que existe una relación entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

En segundo lugar, los resultados obtenidos revelan que el coeficiente de correlación R- Pearson es -0. 863, lo cual evidencia una asociación de una intensidad altamente significativa, es decir fuerte entre las dos variables analizadas, esto manifiesta que existe una relación inversa muy robusta entre el nivel de cumplimiento de las obligaciones formales y la incidencia de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería en el distrito de Tambopata durante el periodo 2020.

En otras palabras, a medida que el grado de cumplimiento de las obligaciones formales aumenta, se ve una minusvalía considerable en la presencia de

contingencias fiscales en estas empresas del sector de ferretería.

### Hipótesis específica 02

H0: No existe relación directa entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

H1: Existe relación directa entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

### Regla de decisión

En el caso de que el valor p sea mayor que 0,05, se procede a aceptar la Hipótesis Nula. Por otro lado, si el valor p es menor que 0,05, se rechaza la Hipótesis Nula y, en consecuencia, se acepta la Hipótesis de Investigación.

**Tabla 13**

*Correlación de la Variable Obligaciones Sustanciales Tributarias y Contingencia Fiscal*

		Obligaciones sustanciales tributarias	Contingencia fiscal
Obligaciones sustanciales tributarias	Correlación de Pearson	1	-,822**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	52	52
Contingencia fiscal	Correlación de Pearson	-,822**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	52	52

\*\* . La correlación presenta una significancia estadística a un nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SSPS

### **Interpretación**

De acuerdo a la tabla 13, podemos observar que en primer lugar el nivel de significancia es menor a 0.05, lo que se confirma por el p ( $0.000 < 0.05$ ), esto respalda nuestra hipótesis específica 02 y, por lo tanto, se acepta. En consecuencia, se establece que existe una relación entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020

En segundo lugar, los resultados arrojan un coeficiente de correlación R-Pearson de -0.822, lo cual indica una asociación de intensidad notablemente alta, fuerte entre las dos variables en estudio. Esto implica que existe una relación inversa significativa entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y menor presencia de contingencias fiscales en los contribuyentes medianos del rubro ferretería en el distrito de Tambopata durante el periodo 2020. En otras palabras, a medida que el nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales aumenta, se ve una minusvalía marcada en la incidencia de contingencias fiscales en estas empresas ferreteras. Este hallazgo resalta la importancia de un adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales para mitigar las contingencias fiscales en el sector de ferretería en el mencionado distrito y periodo.

### **Hipótesis específica 03**

H0: No existe relación directa entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020

H1: Existe relación directa entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias en los medianos



contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.

### Regla de decisión

En el caso de que el valor p sea mayor que 0,05, se procede a aceptar la Hipótesis Nula. Por otro lado, si el valor p es menor que 0,05, se rechaza la Hipótesis Nula y, en consecuencia, se acepta la Hipótesis de Investigación.

**Tabla 14**

*Correlación de la Variable Normatividad Legal y Contingencia Fiscal*

		Conocimiento Legal de la Normativa Tributaria	Contingencia Fiscal
Conocimiento legal de la normativa tributaria	Correlación de Pearson	1	-,658**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	52	52
Contingencia fiscal	Correlación de Pearson	-,658**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	52	52

\*\* . La correlación presenta una significancia estadística a un nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SSPS

### Interpretación

Al examinar la tabla 14, verificamos en primer lugar que el nivel de significancia es menor a 0.05, lo que se confirma por el p ( $0.000 < 0.05$ ), esto respalda nuestra hipótesis específica 03 y, por lo tanto, se acepta. En consecuencia, se establece que existe una relación entre el conocimiento e interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de

Tambopata, periodo 2020

En segundo lugar, los resultados revelan que el coeficiente de correlación R-Pearson es -0.658, lo cual indica una asociación de intensidad notable, buena entre estas dos variables. Este hallazgo sugiere que existe una relación inversa notable entre el nivel de conocimiento e interpretación de las normas tributarias y la presencia de contingencias fiscales en los contribuyentes medianos del rubro ferretería en el distrito de Tambopata durante el periodo 2020. En otras palabras, a medida que el conocimiento e interpretación de las normas tributarias aumentan, se ve una minusvalía en la incidencia de contingencias fiscales en estas empresas ferreteras.

## CONCLUSIONES

- Que de acuerdo con el análisis estadístico de correlación de Pearson que arroja un valor negativo de -0.835, concluimos que si existe una relación; esta relación es negativa (inversa) y fuerte a la vez que valida nuestra hipótesis al afirmar que la auditoría tributaria preventiva tiene una relación con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020. Lo que afirmamos con este resultado es que a medida que las empresas ferreteras aplican una política de auditoría tributaria preventiva permanente las contingencias fiscales disminuyen.
- Existe una relación cabal entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020; esta relación se caracteriza por ser negativa o inversa, lo cual implica que existe una tendencia en la cual la mayoría de las empresas evaluadas demuestran un compromiso en mantenerse al día con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esto es estar actualizados ante los registros de esta entidad, de emitir sus comprobantes de pago, estar al día sus libros y registros contables legalizados y actualizados, lo que demuestra de estas acciones, a una la disminución significativa de las contingencias fiscales.
- Asimismo, existe una relación entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020; esta relación es negativa (inversa) que muestra que a medida que las empresas presentan oportunamente sus declaraciones mensuales y anuales

dentro de la fecha establecida por SUNAT, pagan sus impuestos puntualmente, realizan conciliaciones de sus libros contables con sus declaraciones efectuadas y deducen correctamente los costos y gastos de acuerdo al principio de causalidad va disminuyendo las infracciones y sanciones tributarias.

- Finalmente, concluimos que, si existe una relación relativamente buena entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020, las empresas evaluadas conocen e interpretan las normas tributarias, pero existe aún muchos de ellas, conocer muy poco las NIC Y las NIIF.

## RECOMENDACIONES

- A los empresarios ferreteros de Tambopata, en coordinación con las áreas contables y de administración, se les recomienda implementar políticas de auditorías tributarias preventiva permanente en el desarrollo de sus labores en cursos.
- A los empresarios, cumplir con las obligaciones tributarias, enfocándose en la utilización y emisión de los comprobantes de pago, en la bancarización de sus transacciones, en el resguardo de toda la documentación que respalde los ingresos y gastos y en el cumplimiento de las declaraciones determinativas e informativas de periodicidad mensual y anual.
- El adecuado uso de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Internacionales Información Financiera es crucial para garantizar la precisión y confiabilidad de los estados financieros. Se ha visto que en muchas empresas encuestadas no manejan bien estos temas. Recomendamos a los asesores contables que llevan la contabilidad de estas las empresas llevar cursos de especialización y talleres sobre estos temas. Esta formación adicional les permitirá actualizar sus conocimientos y aplicar correctamente las normas contables internacionales en la práctica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Villanueva Barrón, C. (2012). *Manual de infracciones y sanciones tributarias 2012*. Lima, Peru: Pacífico Editores S.A.C.
- Alayo Cahuana, T. (JULIO de 2019). *La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la victoria 2017*. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/811/Alayo%20cahuana%2c%20Thalia%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alonso Alaya, M. (s.f.). *tratamiento de contingencias fiscales en el informe de auditoria*. Obtenido de <https://www.marioalonso.com/wp-content/uploads/2009/10/tratamiento-de-contingencias-fiscales-1998.pdf>
- Auditool. (2011). *El Informe de Auditoría*. Obtenido de <https://www.auditool.org/>
- CONTINGENCIA. (2020). *REAL ACADEMICA ESPAÑOLA*. Obtenido de <https://www.rae.es/>
- Corporativa, A. (2012). <https://alianzacorporativa.com.pe>. Obtenido de <https://alianzacorporativa.com.pe>
- Decreto Legislativo N° 771. (1993). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- Decreto Legislativo N° 1269. (2017). *Regimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *TUO DEL Código Tributario*. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- Decreto Supremo N° 17-2004-EF. (2004). *Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion>
- Effio Pereda, F. (2011). *Manual de auditoría tributaria : Planeamiento. Ejecución. Informe. Caso práctico integral*. Lima, Peru: Entrelineas.
- Expansion. (s.f.). *Contingencia fiscal*. Obtenido de [tps://www.expansion.com](https://www.expansion.com).
- Flores Soria, J. (2007). *Material Didáctico de Auditoria Tributaria*. Lima, Peru: CECOF Asesores EIRL.
- Florian Caro, C. (s.f.). *La auditoria, origen y evolucion*. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B20.pdf>
- Gamarra Berrios, E., & Hinostraza Alvino, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNCP\\_2108a7311c52f792530b48dd](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNCP_2108a7311c52f792530b48dd)
- García Lopez, A. J. (2015). *Auditoria Tributaria y su incidencia en los estados financieros de la empresa compañía de seguridad los guardianes del ecuador CIA. LTDA. CDSL GDE, Canton Quevedo, año 2013*. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/934/1/T-UTEQ-0104.pdf>
- Gerencie.com. (s.f.). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Huayanca, M. L. (2018). *Auditoria Tributaria Preventiva y Procedimientos de Fiscalizacion*. Lima, Peru : Instituto Pacífico S.A.C.
- León Huayanca, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*. .

- Peru : Pacífico Editores S.A.C.
- Montero Quincho, M., & Sachahuaman Aliaga, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- NAGAS. (1948). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. Obtenido de Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica
- NIA. (s.f.). *Normas Internacionales de Auditoría*. Obtenido de <https://www.auditbrain.com/>
- NIIF. (2009). *Normas internacionales de información financiera*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/>
- Nima Nima, E., Rey Rojas, J., & Gómez Aguirre, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Rengifo Lara, Y. (2014). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Lima, Perú.
- Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria*. Trujillo.
- Rodríguez Ondarza, J. A. (2014). *Auditoría de impuestos y riesgo fiscal*. Obtenido de <http://www.lartributos.com/pdf/revista-contable-auditoria-de-impuestos-y-riesgo-fiscal.pdf>
- Sánchez Curiel, G. (2006). *Auditoría De Estados Financieros. Práctica Moderna Integral*. Marisa de Anta López.
- Sunat. (s.f.). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>
- Tacuri Baez, S., & Baez Quispe, A. (2018). *Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la municipalidad provincial de Tambopata, 2013-2016*. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/368/004-3-11-015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valencia Gutiérrez, A. &. (2011). *Glosario tributario*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ventura Alvarez, J. C. (2016). *Aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafetaleras, ocojal 2014*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/53104938.pdf>
- Vera Pardes, I. (2005). *Técnicas y procedimientos de una auditoría tributaria*. Lima, Perú: Asociación Interamericana del Derecho y la Contabilidad.
- wikipedia. (2020). *Etimología de la Auditoría*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Auditor%C3%ADa>
- Wilmery, A. (2015). *Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en industria procesadora, C.A*. Obtenido de <https://fdocuments.es/document/universidad-de-carabobo-campus-la-cumplimiento-de-los-deberes-formales-del-iva-que.html?page=1>

## ANEXOS

## ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE TESIS: “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	METODOLOGIA
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis general	Variable Independiente	Tipo de investigación
¿Cuál es la relación de la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?	Establecer la relación de la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	Existe una relación de la auditoría tributaria preventiva con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	X: Auditoría tributaria preventiva  Dimensión 1: cumplimiento de obligaciones formales  Dimensión 2: cumplimiento de obligaciones sustanciales	Tipo de investigación: Cuantitativa  Alcance : descriptiva correlacional  Nivel de investigación:
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		No experimental —transversal
¿Qué relación existe entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?	Determinar la relación que existe entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	Existe relación entre el cumplimiento de las obligaciones formales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	Dimensión 3: conocimiento e interpretación de normas tributarias	
¿Qué relación existe entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?	Determinar la relación que existe entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	Existe relación entre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.		Población y muestra:  La población está conformada por 60 empresas ferreteras acogidos al régimen MYPE Tributario con actividad CIIU 5234
¿Qué relación existe entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020?	Determinar la relación que existe entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias fiscales en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	Existe relación entre el conocimiento y la interpretación de las normas tributarias con la reducción de contingencias en los medianos contribuyentes del rubro ferretería del distrito de Tambopata, periodo 2020.	Y: Contingencias fiscales  D1: Infracciones y sanciones relacionados con la obligación formal D2: infracciones y sanciones relacionadas con la obligación sustancial	Muestra: 52 empresas Instrumentos de recojo de datos:  Cuestionario



## ANEXO 02: INSTRUMENTO

## ENCUESTA PARA LOS CONTRIBUYENTES

El presente instrumento pertenece al proyecto de investigación titulada “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020”. A continuación, se muestra un conjunto de preguntas sobre Auditoría Tributaria Preventiva, los que se le agradece responda con sinceridad y veracidad posible, la información brindada es totalmente confidencial y reservado, porque los resultados son única y exclusivamente para la investigación.

Le rogamos que responda con una x en cualquiera de los niveles de valorización según la escala. Teniendo en cuenta que cada valorización significa lo siguiente:

Instrucciones:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

Auditoría Tributaria Preventiva	N°	AFIRMACIONES	Alternativas				
			1	2	3	4	5
D1 Obligaciones formales	1	¿La empresa se encuentra acreditada y actualizada en los registros de la Administración Tributaria?					
	2	¿La empresa comunica oportunamente sobre los cambios de su domicilio fiscal y el de sus sucursales a la Administración Tributaria?					
	3	¿La empresa permite el acceso al control de la administración tributaria para verificar toda documentación referente a la contabilidad?					
	4	¿La empresa cumple con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos que sustente sus operaciones mensuales?					
	5	¿La empresa tiene control en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las guías de remisión, facturas y boletas de venta?					
	6	¿La empresa conoce los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta?					
	7	¿La empresa realiza la anotación de sus libros electrónicos de acuerdo con el cronograma					

		establecido por la Administración Tributaria?						
	8	¿La empresa custodia de manera ordenada y cronológica los Libros contables para una posterior revisión por parte de la administración tributaria?						
D2 Obligaciones sustanciales	9	¿La empresa presenta las Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales, dentro del plazo señalado por la administración tributaria?						
	10	¿La empresa realiza conciliaciones de los montos declarados en los PDT mensuales y anuales con los libros y registros contables?						
	11	¿La empresa paga oportunamente sus tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y dentro de los plazos señalado por la administración tributaria?						
	12	¿La empresa verifica la correcta aplicación de las retenciones y/o percepciones entre los comprobantes y las declaraciones que realiza mensualmente?						
	13	¿La empresa cumple con custodiar toda la documentación sustentatoria de las operaciones de ingresos y gastos mensuales?						
	14	¿La empresa deduce sus gastos operacionales de acuerdo al principio de causalidad establecida en la Ley del Impuesto a la Renta?						
	D3 Normativa tributaria	15	¿La empresa conoce la ley del régimen Mype tributario del impuesto a la renta?					
16		¿El personal del área contable, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias?						
17		¿La empresa registra y presenta sus operaciones económicas y Estados Financieros bajo las NICs Y las NIIFs?						

## ENCUESTA PARA CONTRIBUYENTES

## INSTRUCCIONES:

El presente instrumento pertenece al proyecto de investigación titulada “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020”. A continuación, se muestra un conjunto de preguntas sobre Contingencias Fiscales, los que se le agradece responda con sinceridad y veracidad posible, la información brindada es totalmente confidencial y reservado, porque los resultados son única y exclusivamente para la investigación.

Le rogamos que responda con una x en cualquiera de los niveles de valorización según la escala. Teniendo en cuenta que cada valorización significa lo siguiente:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

Contingencias Fiscales	N	Afirmaciones	Alternativas				
			1	2	3	4	5
D1 Contingencias Fiscales de obligaciones formales	1	¿La empresa alguna vez, incurrió en infracción por no inscribirse, actualizar o acreditar su inscripción en los registros de SUNAT?					
	2	¿La empresa alguna vez, incurrió en infracción por no permitir el control de la Administración Tributaria o informar y comparecer ante la misma?					
	3	¿La empresa incurrió alguna vez en infracción relacionada con la obligación de emitir y otorgar comprobantes de pago y/u otros documentos?					
	4	¿La empresa alguna vez, fue multada por trasladar la mercadería sin adjuntar la guía de remisión correspondiente?					
	5	¿La empresa alguna vez fue sancionada con el comiso de sus bienes?					
	6	¿La empresa alguna vez fue sancionada con el cierre temporal de su establecimiento?					
	7	¿La empresa incurrió alguna vez en infracción relacionada con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos?					
	8	¿La empresa alguna vez, fue multada por llevar los					

D1 Contingencias Fiscales de obligaciones sustanciales		libros y registros contables con atraso?					
	9	¿La empresa alguna vez, incurrió en infracciones relacionada con la obligación de presentar las declaraciones juradas?					
	10	¿La empresa alguna vez, fue multada por declarar cifras o datos falsos presentados en sus declaraciones mensuales y anuales que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria?					
	11	¿La empresa alguna vez, fue multada por presentar fuera de plazo las declaraciones mensuales y los libros electrónicos?					
	12	¿La empresa alguna vez, fue multada por no efectuar las retenciones o percepciones dentro de la fecha establecidas por ley?					
	13	¿La empresa, alguna vez fue objeto de embargo por incumplir el pago de una deuda tributaria, que él mismo determino en su declaración jurada?					
	14	¿La empresa alguna vez, ha recibido notificaciones de cobranza coactiva de deudas que no han sido pagadas en las fechas establecida?					
	15	¿La empresa alguna vez, fue objeto de reparos por gastos que no cumplían con los requisitos establecido en la norma tributaria?					
	16	¿La empresa, alguna vez fue objeto de embargo por incumplir el pago de una deuda tributaria, que él mismo determino en su declaración jurada?					
17	¿La empresa alguna vez, fue sujeto de una fiscalización parcial o definitiva por parte de SUNAT?						

## ANEXO N° 03: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional  
de Aduanas y de Administración  
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:  
GUILLERMO ALEXANDER VARGAS  
SALGADO  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE SERV. AL  
CONTRIBUYENTE Y RECLAMAC. -  
IR MADRE DE DIOS  
Fecha y Hora : 29/10/2020 08:47

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### CARTA N.° 000017-2020-SUNAT/7Q0600

Tambopata, 29 de octubre de 2020

Señora

**CONDORI CHUMBISUCA FREISENEC**

FREY\_101\_LAT@HOTMAIL.COM

Presente

Asunto : Respuesta a solicitud de informacion

Referencia : Exp. URD999-2020-961861

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la relación de personas jurídicas que declararon actividad económica el CIU N° 4752 Venta de artículos de ferretería, acogidos al Régimen Mype Tributario, ubicados en la provincia de Tambopata registradas, desde el 2019 hasta la actualidad.

Sobre el particular, se le informa que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 13° de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "las solicitudes de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido", asimismo, esta Ley "tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean".

En ese sentido, las solicitudes de información deben estar referidas a obligaciones de dar y no de hacer, por ello se podrá proporcionar únicamente información y/o documentación existente en la Administración.

En consecuencia, de acuerdo con lo indicado, hacemos de su conocimiento que no contamos con la información elaborada que solicita, referida a la relación de personas jurídicas que declararon actividad económica el CIU N° 4752 Venta de artículos de ferretería, acogidos al Régimen Mype Tributario, ubicados en la provincia de Tambopata registradas, desde el 2019 hasta la actualidad.

Sin perjuicio de lo mencionado, se le informa que puede acceder al siguiente link por Internet: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>, donde existe diversa información sobre estadísticas y estudios tributarios referidos a ingresos tributarios recaudados por regiones, actividad económica, informes mensuales de recaudación, RUC y base tributaria, estadísticas de comercio exterior, entre otros, los mismos que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: TtncPSUU

---

puede coadyuvar, adicionalmente, a obtener información relacionada su solicitud de periodos anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GUILLERMO ALEXANDER VARGAS SALGADO

## ANEXO 4: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2021

Señor(a)  
Dra. CPC Ana Maria Taiña  
Docente de la UNAMAD

De mi mayor consideración

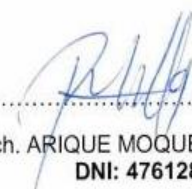
Presente. -

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle su valiosa colaboración para validar el instrumento que servirá para recabar información para la elaboración del trabajo de grado titulado “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020” como requisito parcial para optar el título profesional de contador público.

Recurro a usted por su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

Agradecemos por su anticipada aceptación a la presente quedando de Ud. muy reconocidos.

  
.....  
Bach. CONDORI CHUMBISUCA, Freisenec  
DNI: 47631444

  
.....  
Bach. ARIQUE MOQUE, Rossmery  
DNI: 47612887

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2021

Señor(a)  
Dra. CPC Marleny Quispe Layme  
Docente de la UNAMAD

De mi mayor consideración

Presente. -

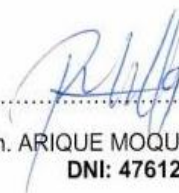
Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle su valiosa colaboración para validar el instrumento que servirá para recabar información para la elaboración del trabajo de grado titulado “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020” como requisito parcial para optar el título profesional de contador público.

Recurro a usted por su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

Agradecemos por su anticipada aceptación a la presente quedando de Ud. muy reconocidos.



.....  
Bach. CONDORI CHUMBISUCA, Freisenec  
DNI: 47631444



.....  
Bach. ARIQUE MOQUE, Rossmery  
DNI: 47612887



## ANEXO 05: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020

N°	Preguntas	Apreciación		Observación
1	El instrumento responde al planteamiento del problema	si ( X )	no ( )	
2	El instrumento responde a las variables de estudio	si ( X )	no ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado son las adecuadas	si ( X )	no ( )	
4	El instrumento responde a la operacionalización de la variable	si ( X )	no ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento facilita las opciones de respuesta	si ( X )	no ( )	
6	Las preguntas están redactadas de forma clara y precisa	si ( X )	no ( )	

Criterios	Excelente 81 – 100%	Muy Bueno 61 – 80%	Bueno 41 – 60%	Regular 21 – 40%	Deficiente 0 – 20%
Redacción con un lenguaje comprensible y correcto	90				
Coherencia con objetivos, variables, dimensiones e indicadores	95				
Coherencia entre el diseño y tipo de investigación	85				
Claridad y coherencia del lenguaje en la redacción de ítems	85				
Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistente y coherente	95				
Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir	90				
Metodológicamente el instrumento es coherente	85				

El revisado el instrumento:

Procede su aplicación

Debe corregirse

*Ana Maria Fpuro Taiña*

.....  
Dra. C.P.C. Ana Maria Fpuro Taiña  
DNI N° 40712351

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN LOS MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL RUBRO FERRETERÍA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2020**

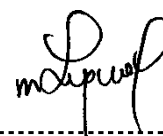
N°	Preguntas	Apreciación		Observación
		si ( X )	no ( )	
1	El instrumento responde al planteamiento del problema	si ( X )	no ( )	
2	El instrumento responde a las variables de estudio	si ( X )	no ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado son las adecuadas	si ( X )	no ( )	
4	El instrumento responde a la operacionalización de la variable	si ( X )	no ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento facilita las opciones de respuesta	si ( X )	no ( )	
6	Las preguntas están redactadas de forma clara y precisa	si ( X )	no ( )	

Criterios	Excelente 81 – 100%	Muy Bueno 61 – 80%	Bueno 41 – 60%	Regular 21 – 40%	Deficiente 0 – 20%
Redacción con un lenguaje comprensible y correcto	90				
Coherencia con objetivos, variables, dimensiones e indicadores	85				
Coherencia entre el diseño y tipo de investigación	90				
Claridad y coherencia del lenguaje en la redacción de ítems	85				
Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistente y coherente	90				
Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir	90				
Metodológicamente el instrumento es coherente	85				

El revisado el instrumento:

Procede su aplicación

Debe corregirse



.....  
Dra. C.P.C. Marleny Quispe Layme  
DNI N° 44976166

